Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 16 de julio del 2011. No. 57

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 106 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se aprobó reformas al Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez.

Pág. 4046

-0-

ACUERDO No. 117 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se aprobó reformar los artículos 15 fracción XV, 16, 22, 73, 101 fracción VI y derogar las fracciones I y X del artículo 72 y el artículo 73 bis del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio Juárez.

Pág. 4048

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH-035-2011, relativa a la adquisición de microesfera de vidrio en modalidad de contrato abierto, solicitada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 4051

-0-

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas SSCH-LP-009-2011 y SSCH-LP-010-2011, relativas a la adquisición de vestuario, uniformes y blancos, y a la adquisición de material de laboratorio y sustancias químicas, respectivamente.

Pág. 4052

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

CONVOCATORIA Pública No. JMAS-DT-CT-PS-2011-011, relativa a la adquisición, aplicación y control de 93,600 libras de bacteria facultativa.

Pág. 4053

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4054 a la 4087

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI, y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como el Artículo 50, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 106

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día 26 de septiembre del año dos mil diez, mediante el cuál se aprobó reformas al Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, CHIH.

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO TOMAS BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA: -

C E R T I F I C A:

- - - Que en la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número ciento uno de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diez, entre otros, se presentó el siguiente:- -

ASUNTO NUMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de la reforma y adición a los artículos 2, 71 113 y 181 del Reglamento de Vialidad y Transito del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuó con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento se solicita la Dispensa de tramite den Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:
ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la reforma de la fracción XXXV del artículo 71, y del primer párrafo del artículo 113 del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; así como la adición de las fracciones XVII al artículo 2, la XXXVI al artículo 71, la XVIII al artículo 113, así también el artículo 181 bis, al mismo ordenamiento legal citado.

Para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 2.- .....
I. a XVI.....
XVII. Carril confinado: Carril destinado exclusivamente a la circulación del transporte semimasivo.

Artículo 71.- .....
I. a XXXIV.....
XXXV. No conducir, maniobrar, obstruir o invadir por cualquier causa el carril confinado, paraderos o terminales de uso exclusivo del transporte semimasivo, y
XXXVI. Las demás que establezca la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 113.- Queda prohibido estacionar **por cualquier causa,** los vehículos en los lugares siguientes:
I. a XVII.....
XVIII. En el carril confinado, paraderos o terminales de uso exclusivo del transporte semimasivo.
.....

Artículo 181 bis.- Se sancionará con multa por el equivalente de 40 a 50 salarios mínimos, al que contravenga lo estipulado en los artículos 71 fracción XXXV, y 113 fracción XVIII.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las reformas y adiciones contenidas en el presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - - - - - -
- DOY FE. -

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO TOMAS BUSTAMANTE MORENO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI, y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como los Artículos 28, Fracción I y 50, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 117

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de junio del año dos mil once, mediante la cual se aprobó reformar los artículos 15 fracción XV, 16, 22, 73, 101 fracción VI y derogar las fracciones I y X del artículo 72 y el artículo 73 bis del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los dieciseis días del mes de junio del año dos mil once.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, CHIH.

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA: -

C E R T I F I C A:

- - - Que en la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número veintidós de fecha nueve de junio del año dos mil once, entre otros, se tomó el siguiente:- -

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:
ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistente en la modificación de la fracción XV del artículo 15, el artículo 16, el artículo 22, el artículo 73 y la fracción VI del artículo 101. Por otro lado se derogan las fracciones I y X del artículo 72, y el artículo 73 bis; para quedar redactados en los siguientes términos.

Artículo 15.- ....

De la I a la XIV.........
XV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de regulación de actividades comerciales en el Municipio, y
XVI. ....

Artículo 16.- Para el mejor desempeño de sus atribuciones, el Secretario se auxiliará de las siguientes Direcciones de Área:
I. Dirección Jurídica;
II. Dirección de Gobierno;
III. Dirección de Comercio, y
IV. Dirección de Oficialía Jurídica y Barandilla.

Artículo 22.- Son atribuciones del Director de Comercio:
I. Regular la actividad comercial desarrollada dentro del Municipio;
II. Autorizar, otorgar y revalidar los permisos para ejercer la actividad de comercio, de acuerdo a la administración del desarrollo urbano;
III. Administrar los mercados públicos municipales;
IV. Regular, vigilar y sancionar el funcionamiento de los mercados públicos y privados de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
V. Autorizar, otorgar y regular los permisos temporales para el ejercicio del comercio en eventos festivos;
VI. La aplicación, previa autorización del Presidente Municipal, de las disposiciones contenidas en la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas;
VII. Llevar a cabo la práctica de inspecciones para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de ejercicio del comercio, comisionando para ello al personal necesario;
VIII. Vigilar el funcionamiento de los servicios funerarios y de las salas de masaje que operan en el Municipio, y
IX. Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y manuales de organización.

Artículo 72.- ....

....

I. Se deroga.

De la II a la IX…………

X. Se deroga.
XI. ………

Artículo 73.- Para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo que antecede, el Director General tendrá a su cargo la dirección de área denominada, Dirección de Promoción Financiera.
Para el ejercicio de las fracciones IV a la IX, contará con la dirección de área que se denominará, Dirección de Fomento Económico.

Artículo 73 bis.- Se deroga.

Artículo 101.- ………..

De la I a la V…………

VI. Gestionar ante la Federación y el Estado la autorización de inversiones **y el otorgamiento de recursos para el Municipio, ante las dependencias encargadas de la asignación de los presupuestos,** que contribuyan a consolidar el desarrollo económico y social del municipio;

De la VII a la XV………

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las reformas contenidas en el presente acuerdo, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del articulo 28 Fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE. -

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ

SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/035/2011
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. SH/035/2011 RELATIVA A LA *ADQUISICIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,*** SOLICITADA POR LA ***SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS*** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MAXIMA A CONTRATAR
ÚNICA	MICROESFERA DE VIDRIO (PRESENTACIÓN EN SACOS DE 25 KG.)	**110 TONELADAS**	**350 TONELADAS**

CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **16 AL 21 DE JULIO DE 2011**, EN UN HORARIO DE **09:00 A 15:00 HORAS** Y EL **22 DE JULIO DE 9:00 A 10:30 HORAS**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**22 DE JULIO** DE 2011, **A LAS 11:00 HORAS**	LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS **25 Y 26 DE JULIO** DE 2011 EN UN HORARIO DE **9:00 A 13:00 HORAS** EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE BEETHOVEN #4000, FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE LA MICROESFERA, EN UNA PRESENTACIÓN DE ½ KG. MÍNIMO.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **02 DE AGOSTO** DE 2011, A LAS **9:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE SERÁ NOTIFICADO DE LA CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA PROPIA SECRETARÍA, SOPORTADO CON ORDEN DE COMPRA, LA CUAL TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ENTREGAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES QUE LA MISMA DESCRIBE.

DICHA ENTREGA DEBERÁ SER LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN #4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN **NO** SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 16 DE JULIO DE 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIONES PÚBLICAS

Fecha: 16 de Julio del 2011

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas que se señalan, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-009/2011	**VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS** **ANEXO II** • Zapato Negro Hombre (Mínimo 119, Máximo 395 pares) • Zapato Blanco Mujer (Mínimo 345, Máximo 1,151 pares) • Chaleco Azul Marino Mujer (Mínimo 562, Máximo 1,875 piezas) • Sweater Azul Marino Mujer (Mínimo 561, Máximo 1,869 piezas) • Chamarra Urge Medico Unisex (Mínimo 27, Máximo 89 piezas)	01 de Agosto del 2011 a las 10:00 hrs.	$ 200,000.00	$ 1,500.00
SSCH-LP-010/2011	**MATERIAL DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS** **ANEXO II** • 080 952 2600 00 01 Vaso recolector de muestras con tapa rosca no estéril (Mínimo 36,900, Máximo 123,000 pieza) • 080 909 0525 00 01 Tubo de ensaye, vidrio refractario sin labio (Mínimo 12,600, Máximo 42,000 pieza) • 080 952 2766 00 01 Vaso recolector de muestras con tapa rosca estéril (Mínimo 8,550, Máximo 28,500 pieza) • 080 952 1172 00 01 Recipiente de plástico de 200 ml. (Mínimo 4,350, Máximo 14,500 pieza) • 080 889 2665 00 01 Tira reactiva para investigación semicuantitativa de glucosa en sangre (Mínimo 3,419, Máximo 11,395 Env. 50 tra.) **ANEXO II-A** • 080 952 0190 00 01 Equipo para recolección de orina para uroanálisis (Mínimo 16,116, Máximo 53,720 pieza) • 080 952 2170 00 01 Equipo para detección de anticuerpos treponema pallidum (Mínimo 47, Máximo 156 Eqp 220 pba.) • 080 889 2665 00 01 Tira reactiva para investigación semicuantitativa de glucosa (Mínimo 600, Máximo 2,000 Env.. 50 tra.) • 080 909 6530 00 01 Tubo sistema para toma y recolección de sangre (Mínimo 457, Máximo 1,522 cja 100 tbo.) • 080 560 0145 02 02 Jeringa desechable de 3 ml. Estéril con heparina de litio (Mínimo 55, Máximo 182 cja 100 pza.)	03 de Agosto del 2011 a las 10:00 hrs.	$ 200,000.00	$ 1,500.00

I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
III. La junta de aclaraciones serán de la siguiente manera: Vestuario, Uniformes y Blancos, el día 26 de Julio del 2011, a las 12:00 hrs., Material de Laboratorio y Sustancias Químicas, el día 27 de Julio de 2011, a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
IV. Las aperturas técnicas serán de la siguiente manera: Vestuario, Uniformes y Blancos, el día 01 de Agosto del 2011, a las 10:00 hrs., Material de Laboratorio y Sustancias Químicas, el día 03 de Agosto de 2011, a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
V. La entrega de los bienes y la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
VII. En el acta de dictamen técnico y apertura económica se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
IX. Experiencia mínima de 1 año.
X. No se otorgará anticipo.
XI. Acreditación legal de los participantes:
a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JULIO DEL 2011

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS ARAUJO GARCÍA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

CONVOCATORIA PUBLICA Nº JMAS-DT-CT-PS-2011-011.

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, convoca a empresas fabricantes o distribuidoras mexicanas a participar en la licitación pública para la adjudicación del contrato Nº JMAS-DT-CT-PS-2011-011.
2. El objeto de la presente licitación es la adquisición de 93,600 libras de bacteria facultativa, incluyendo su aplicación mediante un sistema automatizado de dosificación y control inteligente en tiempo real en puntos autorizados por la JMAS, tomando este volumen como un mínimo anual. El suministro empezará a partir del 16 de agosto de 2011 hasta el 12 de agosto de 2012.
3. Está licitación para presentar propuestas está abierta a todas las empresas fabricantes o distribuidoras mexicanas. Esta licitación la lleva a cabo la Convocante con recursos propios generados mediante la recaudación de los servicios proporcionados por la misma y no se encuentra bajo el esquema de ningún tratado.
4. La Convocante adjudicará el suministro al proponente cuya propuesta solvente sea la más baja para adquirir 93,600 libras de la bacteria facultativa.
5. El contrato se adjudicará al proponente que resulte ganador mediante el concurso Nº JMAS-DT-CT-PS-2011-011 cuyos actos se efectuarán en las oficinas de la Convante sita C. Sierra del Armadillo y Sierra Morones # 6504, Col. La Cuesta, C.P. 32650, tel. 686-0087 y 686-0025, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las siguientes fechas:
   a) Límite de adquisición de bases de licitación: 25 de julio de 2011 a las 10 hrs.
   b) Junta de aclaraciones a las bases de licitación: 25 de julio de 2011 a las 10 hrs.
   c) Recepción y apertura de propuestas: 02 de agosto de 2011 a las 10 hrs.
   d) Acto de fallo: 04 de agosto de 2011 a las 10 hrs.
   e) Firma de contrato: 08 de agosto de 2011 a las 13 hrs.
6. El ganador entregará los suministros a la Convocante, libre de maniobras de transporte, carga y descarga, en el sitio que la Convocante indique.
7. Las bases de licitación para este concurso estarán a disposición de los interesados para revisión y entrega en el departamento de Licitaciones, ubicado en el Almacén Nº 4 de la Convocante situado en C. Sierra del Armadillo y C. Sierra de lo Morones # 6504, Col. la Cuesta, el pago, deberá efectuarse en las oficinas de la Junta Municipal, en la siguiente dirección, C. Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel, # 2231, Col. Partido Romero, en el departamento de Contabilidad, los días hábiles a partir de la convocatoria de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y hasta el día 25 de julio de 2011 a las 10:00 hrs.
8. Los pagos de los suministros objeto de la presente licitación serán efectuados en pesos mexicanos, hasta 30 días naturales después de presentada la factura correspondiente a cada entrega, acompañada de una copia de la nota de remisión de los bienes, sellada de recibido por el Almacén de la Convocante.
9. Los proveedores interesados podrán revisar y adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito dirigida a la Junta Municipal, el pago de un derecho no reembolsable de $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el 11% del I.V.A. mediante cheque certificado, cheque de caja a favor de la Convocante o efectivo.
10. La Convocante podrá efectuar una revisión preliminar a la siguiente documentación:

Original o copia certificada y copia simple de la Escritura Constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones, resaltando el apartado en donde se indica el giro de la misma. En caso de ser persona física, presentar Acta de Nacimiento e identificación oficial mexicana vigente con fotografía.

Documento que acredite la Personalidad del participante con facultades bastantes y/o suficientes para concurrir al Acto, ya como fabricante, ya como distribuidor; en caso de que cualquiera de estos sea persona moral, se deberán acreditar las facultades suficientes del Poderdante anexando el Poder correspondiente, además de una identificación oficial mexicana vigente con fotografía del Apoderado.

Original o copia certificada y copia simple de la documentación que compruebe la solvencia financiera, la que deberá acreditarse con la última declaración fiscal del 2010, Estados Financieros y sus Relaciones Analíticas al 31 de diciembre del 2010, firmados por el representante legal y el C.P. que los elaboró, original y copia de la declaración anual por el ejercicio 2010 (Dictamen fiscal en el caso de estar obligado y/o voluntario). Además se deberá presentar el último pago provisional y los Estados Financieros con sus Relaciones Analíticas al 31 de mayo de 2011 firmados por el Contribuyente y el C.P. que los elaboró, además del original y copia de su Cédula Profesional.

Original o copia certificada y copia simple del registro actualizado de la cámara de la industria que le corresponda.

Original o copia certificada y copia simple del registro actualizado en el Padrón de Proveedores que lleva el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Original o copia certificada y copia simple del acreditamiento del cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

Declaración por escrito del representante de la persona física ó moral bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

11. No se otorgará anticipo para la compra de los suministros objeto de esta licitación.
12. La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el suministro al proponente que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la licitación y haya presentado la propuesta evaluada solvente con precio más bajo.

A T E N T A M E N T E
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de julio de 2011.

_____
Lic. Nora Elena Yu Hernández
P r e s i d e n t a
Rúbrica

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

RICARDO VALDEZ OLIVAS:

En el expediente número **1027/2001** relativo al Juicio **HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **LUIS OCTAVIO HANFF GONZALEZ**, apoderado de **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **USTED Y ALMA DELIA GALLEGOS ROMERO DE VALDEZ,** obra el siguiente auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.---------- - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecinueve de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, por las razones que indica, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado RICARDO VALDEZ OLIVAS, y no de ALMA DELIA GALLEGOS ROMERO DE VALDEZ como se asentó en el acuerdo de fecha diecinueve de abril del presente año, se deja sin efectos el referido proveído; ahora bien, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de RICARDO VALDEZ OLIVAS, la radicación del expediente 1027/2001, **ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado**, indicándole que el Licenciado LUIS OCTAVIO HANFF GONZALEZ, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, le demandan en la VIA HIPOTECARIA: las prestaciones que indican en el escrito inicial, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Notifíquese por medio de **cédula** a ALMA DELIA GALLEGOS ROMERO DE VALDEZ, de conformidad con el cardinal 497 del Ordenamiento Legal en consulta. ----------

N O T I F I Q U E S E: ---------- - - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----------"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE JUNIO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

RICARDO VALDEZ OLIVAS 2724-53-55-57

-0-

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. JORGE EFRAIN TORRES FLORES con domicilio conocido en CALLES 25A E INTERNACIONAL, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) FELIX U GOMEZ Y 35ª , MANZANA 397 con una superficie de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 10.00 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 10.00 M CALLE FELIX U GOMEZ
ESTE: 25.00 M TERRENO MUNICIPAL
OESTE: 25.00 M CALLE 35ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 598 a fojas 18 del libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12: 40 HRS. Del día 11 DE MARZO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

JORGE EFRAIN TORRES FLORES 2579-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE LUIS HIELO MARTINEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 597/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. HOMERO RIVERA QUEZADA, APODERADO DE, MAYRA VENZOR CHAVEZ, en contra de JOSE LUIS HIELO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.** Por presentado el ciudadano licenciado HOMERO RIVERA QUEZADA, con su escrito recibido el día siete de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio y la ubicación del demandado JOSÉ LUIS HIELO MARTÍNEZ, es general; emplácese a dicha persona en los términos del auto de radicación de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez, por medio de EDICTOS que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario que se edite en esta Localidad, o en su defecto, en uno de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado; en el entendido de que se le concede a la parte demandada JOSÉ LUIS HIELO MARTÍENZ, el término ordinario de TRES días a que alude el auto de radicación, más DIEZ días más en razón de la distancia en que se encuentre, a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquél en que se realice la última de las publicaciones de los edictos anteriormente ordenadas; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 118, 123, 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - - - - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E- - - - - - - - - - - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- DOY FE. **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.** Por presentado el ciudadano licenciado **HOMERO RIVERA QUEZADA**, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, el día veinticinco de los corrientes; como lo solicita, téngasele en su carácter de Apoderado Legal de la ciudadana MAYRA VENZOR CHÁVEZ, según lo acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado a su favor por la persona anteriormente referida, debidamente ratificado ante la fe del ciudadano licenciado FEDERICO H. HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Benito Juárez, documental pública que al encontrarse ajustada a derecho, es que se le reconoce la personería con que se ostenta y se ordena agregar a los autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; promoviendo CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, en contra del ciudadano JOSÉ LUIS HIELO MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Sexta y Sinaloa, número 630, de la Colonia Reforma, de esta Ciudad; por las prestaciones que menciona en el escrito de cuenta. En consecuencia, radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponda; por lo que túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción a fin de que se sirva emplazar a la parte demandada con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Tribunal, le haga saber que cuenta con un término de TRES DIAS para que de contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar. Dése la intervención legal que corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su Representación Social compete. Asimismo, hágase saber a las partes que si se opusieren excepciones dilatorias, éstas se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurran o no a la misma. De igual forma, se dispone el Avenimiento de las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que en su oportunidad deberá llevarse a cabo en el presente juicio. Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en el capítulo respectivo del escrito de cuenta, de las cuales se proveerá en cuanto a su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Por último, téngasele señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Morelos entre las Calles Quince y Diecisiete, número 1573 Altos, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los ciudadanos FRANCISCO JASCHACK GONZÁLEZ y MARINA ALEJANDRA ROJO SALINAS. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 118, 903-1 Fracción II y III y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - N O T I F I Q U E S E - - - - - - - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos ciudadano licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- - - - - - DOY FE.

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 13 DE JUNIO DEL 2011

EL SECRETARIO
LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

JOSE LUIS HIELO 2722-53-55-57

-0-

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

PEDRO VALDEZ URBINA ENRIQUEZ
P R E S E N T E

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **ORDINARIA CIVIL,** promovido por **RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO Y/O JUAN GERARDO GARCIA BUSTAMANTE, APODERADOS LEGALES DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **PEDRO VALDEZ URBINA ENRIQUEZ,** expediente radicado con el número **562/2010,** en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **NUEVE** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del Juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 31 DE MARZO DEL 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

PEDRO VALDEZ URBINA 2727-53-55-57

-0-

Bachiniva, Chih., a 14 de Junio del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. **ELIZABETH CARAVEO OLIVAS,** con domicilio en Barrio Ganadero, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Sector 3, del Barrio Ganadero, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,623.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 51° 13' E	28.83 metros	Terreno Municipal
2-3	N 38° 4' W	50.00 metros	Terreno Municipal
3-4	S 51° 13' W	41.40 metros	Luis A. Caraveo G.
4-5	S 38° 4' E	52.90 metros	Calle Revolución

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 024 a fojas numero 45, a las 2:00 horas del día 25 de Mayo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ELIZABETH CARAVEO OLIVAS 2625-57-59

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ESTEBAN MARTIN RENTERIA ARAIZA
Y ROSA QUIROGA VILLEGAS DE RENTERIA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente edicto se les hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demandada entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO APODERADOS LEGALES DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** en contra de **ESTEBAN MARTIN RENTERIA ARAIZA Y ROSA QUIROGA VILLEGAS DE RENTERIA,** expediente radicado con el Número **10/10**, en base a los hechos que narran los actores en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **NUEVE** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados confesos presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que queden legalmente emplazados en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

ESTEBAN MARTIN RENTERIA 2731-53-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

En el expediente número 568/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y OTROS APODS. LEGALES DE "SCRAP II DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de RAMON MARTIN MARTINEZ OGAZ PEDRO Y FILOMENA ESTELA VILLA ARENIVAL DE MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------

CD. DELICIAS, CHIH., A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---------- - - - A sus autos el escrito del C. LIC. RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA, recibido el treinta y uno de marzo del año en curso, atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero de los demandados RAMON MARTÍN MARTINEZ OGAZ Y FILOMENA ESTELA VILLA ARENIVAL, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete dias en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de nueve días más diez a partir de la última publicación para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 119 inciso c), 123 y 124 del Código Procesal Civil. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 5 DE ABRIL DEL 2011.
EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

RAMON MARTIN MARTINEZ 2732-53-55-57

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1876/07, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **LIC. ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO Y OTRAS endosatarios en procuración de ANTONIO GIJON BRIONES** en contra de **MARIA NATIVIDAD DOMINGUEZ DE GONZALEZ**, existe un auto que a la letra dice:----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, recibido en este Juzgado el día treinta de Junio del año en curso, visto lo solicitado, en virtud de que no fueron impugnados los avalúos emitidos dentro del presente asunto dentro del término concedido para tales efectos, procédase a sacar a remate el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos, por lo que en consecuencia y de conformidad con el artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio, publíquese por edictos, anunciando en la forma legal la venta del bien inmueble embargado, por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los estrados de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en este ciudad (El Norte o Diario de Juárez) y en el Periódico Oficial del Estado, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE; El 50% (cincuenta por ciento) del terreno urbano y construcción, ubicado en calle Pascual Orozco numero 1405 de la Colonia División del Norte de esta ciudad, Lote 9 Manzana X, con una superficie de 270.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la propiedad bajo el número 2483 a folios 139 del Libro 1723 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: $144,200.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: $96,133.33 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE JULIO DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MARIA NATIVIDAD DOMINGUEZ 2866-56-57-58

-0-

Bachiniva, Chih., a 11 de Abril del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. MANUEL ARTURO ALVAREZ RIVAS, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en el Sector 4, Manzana 53, Lote 8, del Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias::

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 44° 40' E	30.00 metros	Terreno Mpal
2-3	N 45° 20 'W	25.00 metros	Lote No. 9
3-4	S 44° 40' W	30.00 metros	Lote No. 7
4-5	S 45° 20' E	25.00 metros	Terreno Mpal

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 016 a fojas numero 37, a las 10:47 horas del día 11 de Abril del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO LMENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL ARTURO ALVAREZ 2626-57-59

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL,** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **902/08,** promovido por los **LICENCIADOS LUIS RAMON DAW DAHER Y/O DAVID RAMÍREZ RIVAS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MONTECITO AGROINDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en contra de **CAYETANO MONTOYA CARRILLO,** se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.** Sacándose a remate el siguiente bien: **LOTE RUSTICO DE LABOR DE RIEGO POR GRAVEDAD DENOMINADO EL ANCON, CON UNA SUPERFICIE DE 36-10-00 HECTAREAS, UBICADO EN VILLA LOPEZ, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, REGISTRADO CON EL NÚMERO 69, FOLIO 69, LIBRO 329 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,** sirviendo de base para el remate la cantidad de **$1,514,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** y como postura legal la cantidad de **$1,009,666.66 (UN MILLON NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).** Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2011

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

CAYETANO MONTOYA CARRILLO 2831-55-56-57

-0-

AVISO NOTARIAL

(Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ** Notario número Dieciocho en actual ejercicio en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante este aviso doy a conocer que en acta de 22 de junio de 2011 de la que se tomó razón bajo el número 9342 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **Margarito Ramírez Gutiérrez**, quien falleció el 5 de julio de 1988 en la ciudad de Chihuahua, donde tuvo su último domicilio.

La radicación se hizo a solicitud de la señora Senaida Monge Arguey, conocida también como Zenaida Monge Arguey, y de los señores Adrián Ramírez Monge, Andrea Ramírez Monge, Julio Ramírez Monge, Guadalupe Ramírez Monge, Gabriel Ramírez Monge, Margarita Ramírez Monge, Delfina Ramírez Monge, Cristina Ramírez Monge y Mónica Ramírez Monge, los que se reconocieron recíprocamente los derechos que en la herencia pudieran corresponderles. Bajo protesta de decir verdad expresaron que los de apellidos Ramírez Monge son los únicos hijos de **Margarito Ramírez Gutiérrez** y por tanto los parientes más próximos. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en el acta número 9348 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE JUNIO DE 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

MARGARITO RAMIREZ GUTIERREZ 2828-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EZEQUIEL GARCIA BUSTAMANTE
P R E S E N T E.-

En el expediente número **161/08**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JUAN CARLOS ALBA PEREZ**, en contra de **EZEQUIEL GARCIA BUSTAMANTE, ABEL CEBALLOS NEVAREZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** ,, existe un auto que a la letra dice:---

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción. TERCERO. Se declara que el C. **JUAN CARLOS ALBA PÉREZ,** se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción del Terreno y finca urbano ubicado Fracción de lote 07, manzana 01 Fraccionamiento El Granjero, en la calle Fríjol número 7679 de la colonia El Granjero de esta ciudad, con un superficie de 410.0 m2 (cuatrocientos diez metros cuadrados) que linda y mide del punto 1 al punto 2, rumbo NW 78 03' 00", mide 10.0 metros y linda con calle Fríjol, del punto 2 al punto 3 rumbo NW 01 00' 00" mide 41.0 metros y linda con mitad lote número 7, del punto 3 al punto 4, rumbo SE 78 03' 00" mide 10.0 metros y linda con lote 16, del punto 4 al punto 1 de partida, rumbo SE 01 00' 00"mide 41.00 metros y linda con fracción del lote 07. El bien inmueble en cita se encuentra a una distancia de 90.0 metros de la esquina formada por las calles Fríjol y Grosella; el cual obra bajo la inscripción 31 folios 12 del libro 531, de la sección primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Bravos. CUARTO. Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse a el actor las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad. QUINTO. Se ordena la cancelación parcial, en su caso, de la inscripción número 31, folio 12, del libro 531 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de Este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. SÉPTIMO. No se hace especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.. SECRETARIO RUBRICAS. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE JUNIO DEL 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

EZEQUIEL GARCIA BUSTAMANTE 2827-55-57

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:------------------------

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **28,318 veintiocho mil trescientos dieciocho,** del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo a cargo del suscrito, de fecha 22 veintidós de Junio de 2011 dos mil once, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO CESAR SANTILLAN MURGA,** quien falleció en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 veintiséis días del mes de Junio de 2009 dos mil nueve. La radicación se hizo a solicitud de los señores **CONSUELO RAMIREZ RIVERA, LETICIA EUGENIA, ALBERTO CESAR y ALEJANDRO,** todos de apellidos **SANTILLAN RAMIREZ**, por conducto de su Apoderada Legal la señora **MARIA DE JESUS RAMIREZ RIVERA.**--

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-------------------------

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.--

Chihuahua, Chih., a 22 de Junio de 2011.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

ALBERTO CESAR SANTILLAN 2826-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
FRANCISCA DOMÍNGUEZ ERIVES
PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 03/20011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ISIDRO RAUL DOMÍNGUEZ ERIVES, A BIENES DE FRANCISCA DOMÍNGUEZ ERIVES, EXISTE UN AUTO QUE A LETRA DICE:---

- - - EN NAMIQUIPA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, *A LOS* ***DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE***. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - *POR PRESENTADO EL SEÑOR* **ISIDRO RAUL DOMÍNGUEZ ERIVES, POR SU PROPIO DERECHO,** *CON SU ESCRITO Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN,* RECIBIDOS EL DIA DE HOY, SIENDO ESTE TRIBUNAL COMPETENTE PARA CONOCER DE ESTE JUICIO POR HABER TENIDO EL DE CUJUS SU ULTIMO DOMICILIO EN LA COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO. SE LE TIENE DENUNCIANDO **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORA FRANCISCA DOMÍNGUEZ ERIVES**, QUIEN FALLECIO EL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA LOCALIDAD EL TERRERO, MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1522 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON CITACIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, GIRESE ATENTO OFICIO A EL C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO AL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, A FIN DE QUE INFORMEN SI EL AUTOR DE LA HERENCIA DEJO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ALGUNA.- AHORA BIEN TODA VEZ QUE LA PRESENTE SUCESIÓN ES PROMOVIDA POR PARIENTE COLATERAL DENTRO DEL CUARTO GRADO DEL DE CUJUS, ATENTO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 566 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DEBERAN FIJARSE EDICTOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR SER EL LUGAR DE *FALLECIMIENTO Y ORIGEN DEL ACTOR DE LA SUCESIÓN, ASI MISMO DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO DE INFORMACIÓN* LOCAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, ANUNCIANDO SU MUERTE SIN TESTAR Y LOS NOMBRES Y GRADOS DE PARENTESCO DE LAS PERSONAS QUE RECLAMAN LA HERENCIA Y LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON IGUAL DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN AL JUZGADO A RECLAMARLO DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 560 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 558, 559 Y DEMAS RELATIVOS AL CUERPO LEGAL ANTES CITADO. *SE TIENE SEÑALANDO COMO DOMICILIO* PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN CALLE REVOLUCION NUMERO CIEN DE LA LOCALIDAD EL TERRERO, MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA Y AUTORIZANDO EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 60 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AL LIC. *JESUS VILLARREAL RODRÍGUEZ, Y AUTORIZADO PARA OIR NOTIFICACIONES ASI* COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS E IMPONERSE DE LOS AUTOS AL C. ANTONIO ERIVES CORDOVA -

- -N O T I F I Q U E S E:- -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA **C. LIC. SANDRA ANGELICA CRUZ CARRERA**, JUEZ MENOR MIXTO DE ESTA MUNICIPALIDAD POR ANTE SU SECRETARIA LA **C. VIVIANA CANO CASTILLO**, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE. - - - - - - - - - - - - - -

FRANCISCA DOMINGUEZ ERIVES 2825-55-57

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 580/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSE LUIS CANO SANCHEZ Y OTRO APODERADOS DE, VALEJO TRADING, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JAIME HORACIO BARRAZA PAK, existe un auto que a la letra dice.----------

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veintiuno de junio del año en curso, presentado por el LICENCIADO JOSÉ LUIS CANO SÁNCHEZ con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, téngasele exhibiendo copia certificada de la inscripción 52, folio 52 del libro 214 de la sección segunda del Distrito Judicial Benito Juárez, mediante la cual acredita que el diverso acreedor que aparece en el certificado de gravámenes del inmueble embargado en autos, lo es GANADO VALEJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, del cual el promovente es apoderado legal, lo que acredita con las diversas constancias que obran en autos, por lo que, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE,** adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **$1'646,312.50 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de $1'097,541.66 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. ----------

- - - **Bien que se saca a remate**: Inmueble identificado como terreno rustico pastal ubicado en Rancho Santa Gertrudis, Municipio de Namiquipa, con superficie de 927-50-00 Hectáreas. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 110, folio 114, Libro 632 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. ----------

- - - **N O T I F I Q U E S E**:----------

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ---------- DOY FE. ----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE JUNIO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, LA C. SECRETARIA ADSCRITA A ESTE JUZGADO HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE PUBLICO EL PRIMERO DE LOS EDICTOS DE REMATE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ORDENADO EN AUTOS. CONSTE. DOY FE.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA ADSCIRTA AL JUZGADO
SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS.

EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, LA C. SECRETARIA ADSCRITA A ESTE JUZGADO HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE PUBLICO EL SEGUNDO DE LOS EDICTOS DE REMATE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ORDENADO EN AUTOS. CONSTE. DOY FE.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA ADSCIRTA AL JUZGADO
SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS.

JAIME HORACIO BARRAZA 2813-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LOURDES VILLA MORENO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1829/10**, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ANTONIO SANCHEZ RIOS**, en contra de **LOURDES VILLA MORENO**, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

A sus autos el escrito del actor ANTONIO SANCHEZ RIOS, recibido el día tres de los actuales; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada **LOURDES VILLA MORENO**, **emplácesele en el presente Juicio de Divorcio Contencioso, por medio de EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo l24 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersone a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----------

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada LETICIA GARDEA GIL DE ARANA, Juez interina Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA LETICIA GARDEA GIL DE ARANA.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

LOURDES VILLA MORENO 2803-55-57-59

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: ----------

Que el día 13 trece de Junio del 2011 dos mil once, mediante acta número 42,279 cuarenta y dos mil doscientos setenta y nueve, del Libro número 46 cuarenta y seis, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **JOSÉ ÁNGEL, MIGUEL VENANCIO, BRIJIDA** y **MARTÍN,** todos de apellidos **ALARCÓN CHÁVEZ,** para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA AURELIA CHÁVEZ ORTIZ,** quien falleció en esta Ciudad, el día 2 dos de Septiembre del 2010 dos mil diez; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos descendientes en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.---

Chihuahua, Chihuahua a 29 de Junio del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

MARIA AURELIA CHAVEZ 2811-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JHONATAN DAVID CLIFT THIERRY.

En el **expediente número 557/2010**, deducido del **JUICIO SUMARIO CIVIL**, promovido por **JESUS ROBERTO CLIFT MONGE**, en contra de **JHONATAN DAVID CLIFT THIERRY**, se emitió un auto el día veinticuatro de junio del año dos mil once, y que a la letra dice: --------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

Agréguese el escrito de ROSENDO GLORIA CEBALLOS, presentado en este Juzgado el día veintidós de junio del año dos mil once, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual del Ciudadano JHONATAN DAVID CLIFT THIERRY, emplácese a juicio a dicha persona por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el Ciudadano JESUS ROBERTO CLIFT MONGE le ha demandado en la vía SUMARIA CIVIL, la cancelación de la pensión alimenticia que se obligó en diverso procedimiento, asimismo se hace de su conocimiento, que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de TRES DÍAS, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publica en este Juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por apoderado de acuerdo con la ley, apercibida de presumir confesados los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, haciéndole saber además, que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se realize. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, 262, 263 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----------

N O T I F I Q U E S E.- Lo acordó y firma la Licenciada MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE." ----------

Lo que se hace saber a usted con fundamento en los artículos 123 Y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO.

JHONATAN DAVID CLIFT 2800-55-57-59

-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha veintiuno de junio de dos mil once otorgada en esta ciudad, ante el suscrito Notario, de la cual se tomo razón bajo el número 4,482 cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos del volumen cuatro del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE PABLO MEOUCHI MEOUCHI**, en la cual, los señores **CLAUDIA ALEJANDRA MEOUCHI SANDOVAL, CARMEN EUGENIA MEOUCHI SANDOVAL, JUAN ENRIQUE MEOUCHI SANDOVAL, MARIA CARLOTA RAMIREZ MEOUCHI, MARIA CRISTINA RAMIREZ MEOUCHI y CLARA GUADALUPE RAMIREZ MEOUCHI**, aceptaron la herencia correspondiente y los derechos que le pudieran corresponder en la sucesión antes mencionada, y se nombro a la señora **MARGARITA SANDOVAL OLIVAS** como Albacea de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 04 de julio de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

JOSE PABLO MEOUCHI 2814-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LA JUNTA DE LOS RIOS, S.A., REPRESENTADA POR
EL C. EMILIO ELIAS MULLER.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 121/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ORALIA ROJAS HINOJOS, en contra de LA JUNTA DE LOS RÍOS, S. A. REPRESENTADA DE EMILIO ELIAS MULLER, OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día uno de junio del año dos mil once, presentado por la C. ORALIA ROJAS HINOJOS, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la diversa demandada personal moral denominada LA JUNTA DE LOS RIOS, S.A. representada por el C. EMILIO ELIAS MULLER, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento personal moral denominada LA JUNTA DE LOS RIOS, S.A., representada por el C. EMILIO ELIAS MULLER, la radicación del expediente 121/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. ORALIA ROJAS HINOJOS, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

------INSERTO-------DOS FIRMAS ILEGIBLES-RUBRICAS----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

- - - Con el escrito, documentos y copias simples exhibidas el día ocho de febrero del año en curso, presentados por la **C. ORALIA ROJAS HINOJOS**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda, y como lo solicita, por sus propios derechos téngasele promoviendo demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** en contra de la Moral denominada **LA JUNTA DE LOS RÍOS, S. A.** representada por el **C. EMILIO ELÍAS MULLER**, con domicilio en **CALLE PARQUE NORTE NÚMERO 105 DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD** y **C. OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS**, con domicilio en **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 803 EN EL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD**; reclamándoles las prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** conteste la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones dilatorias, mismas que se estudiarán y se resolverán concurran o no las partes en la **AUDIENCIA PREVIA DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN PROCESAL**, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de **LISTA**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en **CALLE RÍO YAQUI NÚMERO 2928 DE LA COLONIA JUNTA DE LOS RÍOS DE ESTA CIUDAD** y autorizando para tales efectos al **C. IVÁN ESTRADA SAUCEDO.** ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

LA JUNTA DE LOS RIOS 2818-55-57-59

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL CIENTO CUATRO, DEL VOLUMEN - DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA MARIA LUISA GUTIERREZ ESCARCEGA, ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABELARDO MENDOZA SAMARRIPA, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., JUNIO 30, 2011.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ABELARDO MENDOZA SAMARRIPA 2834-55-57

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL SETENTA Y CINCO, DEL VOLUMEN - NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LAS SEÑORAS JOSEFINA, SARAHI Y SONIA HERMOSILLO ROMERO, COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HECTOR RUBEN HERMOSILLO GUERRERO Y ADEMAS LA PRIMERA CON EL CARACTER DE ALBACEA RECONOCEN PREVIAMENTE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, MANIFESTANDO ESTA QUE VA A PROCER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD.C UAUHTEMOC,CHIH., JUNIO 30, 2011.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

HECTOR RUBEN HERMOSILLO 2835-55-57

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha VEINTICUATRO de JUNIO del año DOS MIL ONCE, de la que se tomó razón bajo el número 23,531, del Libro 27de Registro de Actos Fuerá de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO OROZCO VILLEGAS**, quien falleció en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veintitrés de marzo de dos mil diez.. La radicación se hizo a solicitud de la señora la señora **OFELIA ROJO VALENZUELA** por derechos propios, y además en representación de sus hijas señoras **MARIA BLANCA RAMONA, DORA ALMA, CARMEN ROSA, NORMA Y MARIA SILVIA,** todas de apellidos **OROZCO ROJO**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron la compareciente que son cónyuge supérstite la señora **OFELIA ROJO VALENZUELA** e únicas hijas las demás, de la mencionada sucesión, y por lo tanto son las parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 01 DE JULIO DE 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

PEDRO OROZCO VILLEGAS 2833-55-57

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. CAROLINA GUTIERREZ RIVERA con domicilio conocido en CALLES JOSE MARIA MARY Y 21ª , de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) JOSE MARIA MARY Y 21ª , MANZANA 222 con una superficie de 625.00 M2 (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M CALLE JOSE MARIA MARY
SUR: 25.00 M ELOY O. FORNELLI D.
ESTE: 25.00 M DORA L. GONZALEZ R.
OESTE: 25.00 M CALLE 21ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 599 a fojas 18 B del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 10: 45 HRS. Del día 17 DE MARZO DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

CAROLINA GUTIERREZ RIVERA 2578-55-57

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 799/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO BANAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE MARTIN GARCIA RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice. ----------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. **LICENCIADO CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON**, en su carácter de Apoderado de la parte actora, recibido en este H. Tribunal el día dieciséis de junio del dos mil once, visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; asimismo se señalan **LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO,** sirviendo como base para el remate la cantidad de **$677,630.00 PESOS (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **$451,753.34 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que servido como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son lo siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle San Jacinto número 8254 Departamento 11 del fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 12 de esta ciudad, identificado como finca urbana, manzana 68 (sesenta y ocho) con superficie de 130.00 m2,(ciento treinta punto cero metros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 58, folio 59, libro 4759 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad. ----------

----------**N O T I F I Q U E S E**----------

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)" - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE JUNIO DEL 2011.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.

MARTIN GARCIA RAMIREZ 2844-55-57

-0-

SEGUNDO AVISO

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público número cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció la señora EMA GALINDO SANCHEZ, y que con fundamento en el Articulo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número diez mil novecientos cuarenta y cinco de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintidós de Junio del año dos mil once, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FAUSTINO GRADO URIAS, manifestando bajo protesta de decir verdad que es las Única persona que le sobrevive al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 4 de Julio de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414- 70- 77

EMA GALINDO SANCHEZ 2837-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTHA ELENA REZA GUERRERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1601/08,** relativo al juicio **ESPECIAL DE HIPOTECARIO**, promovido por **LUIS GABRIEL CORNEJO CARBAJAL APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.,** en contra de **MARTHA ELENA REZA GUERRERO**, existe un auto que a la letra dice:----------

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.** - - -

- - - **VISTOS** para resolver en definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado Luis Gabriel Cornejo Carbajal Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARTHA ELENA REZA GUERRERO, según Expediente **1601/08**; y, - - - - - - - -

----------**R E S U E L V E**----------

- - - **PRIMERO.**- Ha procedido la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA. ----------

- - - **SEGUNDO.**- La parte actora probó la acción, la parte demandada no se excepcionó. ----------

- - - **TERCERO.**- Se condena a Martha Elena Reza Guerrero a pagar a la parte actora la cantidad de de $211,914.65 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes a 53,131.08 Unidades de Inversión, saldo total del adeudo calculado al día primero de abril de dos mil ocho, saldo total del adeudo calculado al día primero de abril de dos mil ocho, integrada por capital vencido, intereses vencidos, intereses moratorios y seguros vencidos; condenándose además al pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como al pago de gastos y costas del juicio, los que se computarán en ejecución de sentencia. ----------

- - - **CUARTO.**- Una vez que quede firme la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor. ----------

- - - **QUINTO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal. ----------

----------**N O T I F I Q U E S E**----------

- - - - **Así** definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciada Leticia Barragán Jaramillo, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. - DOY FE. ----------

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARTHA ELENA REZA GUERRERO 2839-55-57

-0-

SEGUNDO EDICTO NOTIFICACION

EFRAÍN MONTAÑO RUÍZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **235/2010**, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR,** promovido por **LILLIAN SÁNCHEZ BASUALDO,** en contra de **EFRAIN MONTAÑO RUIZ,** existe un auto que a la letra dice: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -

- - - Agréguese a sus autos el escrito que presenta LILLIAN SÁNCHEZ BASUALDO, recibido en este tribunal el dieciséis de junio del año en curso y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de PRUEBAS Y ALEGATOS, en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza lo permitan y se señalará fecha para aquéllas que así lo ameriten. Notifíquese lo anterior al demandado por medio de un EDICTO que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -

- - - NOTIFÍQUESE: Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos LIC. MARISELA RIVAS HIDALGO ante la Secretaria de Acuerdos LIC. MARÍA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ con quien actúa y da fe. DOY FE- -

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE JULIO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

EFRAIN MONTAÑO RUIZ 2847-55-57

-0-

Bachiniva, Chih., a 13 de Abril del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. CARMEN NUÑEZ GARCIA, con domicilio en Ej. Rancho de Márquez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en el Sector 09, Manzana 021, Lote 03, en Col. Constitución, Bachíniva, Chih., con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 34° 54' E	20.00 metros	Calle 2ª.
2-3	N 55° 06' W	40.00 metros	Calle Juárez
3-4	S 34° 54' W	20.00 metros	Terreno Mpal.
4-5	S 55° 06' E	40.00 metros	Lote No. 2

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 017 a fojas numero 38, a las 10:00 horas del día 23 de Marzo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO LMENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARMEN NUÑEZ GARCIA 2627-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MARIO RODOLFO CONTRERAS VILLANUEVA Y LORENA TORRES VELEZ DE CONTRERAS

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **914/08** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE "BANCO NACIONAL DE MÉXICO" . SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE MARIO RODOLFO CONTRERAS VILLANUEVA Y LORENA TORRES VELEZ DE CONTRERAS SE DICTO UNA SENTENCIA EN FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

- - - - - - - - - - - - - - - - - - R E S U E L V E:- -

- - -PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDO.- El actor justifico los elementos constitutivos de su acción y los demandados incurrieron en rebeldía, en consecuencia:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - TERCERO.- Se condena a los demandados MARIO RODOLFO CONTRERAS VILLANUEVA Y LORENA TORRES VELEZ DE CONTRERAS a soportar la venta en subasta publica del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Finca marcada con el número 11718 de la calle Estación Guzmán y terreno sobre el cual está construida, conocido como Lote número 15, de la Manzana "N", del Fraccionamiento Jardines de Satélite de esta ciudad, con superficie de 101.50 M^{2}, y las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al dos, rumbo Noroeste 75°12'13", mide 7.00 (siete metros), linda con calle Estación Guzmán; del dos al tres, rumbo Suroeste 14°47'47", mide 14.50 (catorce metros cincuenta centímetros, linda con Lote 13 (trece); del tres a cuatro, rumbo Sureste 75° 12'13". mide 7.00 (siete metros), linda con Lote 16 (dieciséis); y, del cuatro al uno, para cerrar la figura, rumbo Noreste 14°47'47", mide 14.50 (catorce metros cincuenta centímetros), linda con Lotes 18 (dieciocho) y 17 (diecisiete).- Inmueble inscrito bajo el número 1157 del libro 1997 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos.- Para que con el producto de su venta se haga el pago a la actora de las siguientes cantidades: 58,961.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y CINCO UDIS), o su equivalente en pesos que es la cantidad de $225,678.22 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, 22/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital.- 5,827.53 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES UDIS) o su equivalente en $22,305.09 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS, 09/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses normales no cubiertos.- 292.35 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y CINCO UDIS) o su equivalente en $1,118.99 (MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS, 99/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios devengados asì como el pago de los que se sigan venciendo en lo sucesivo hasta la soluciòn total del adeudo.- 736.83 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES UDIS) o su equivalente en $2,820.24 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS, 24/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de primas de seguros no cumplidas.- -

- - -CUARTO.- Se condena a los mismos demandados al pago de los gastos y costas del juicio en tèrminos del articulo 145 inciso c) del Còdigo de Procedimientos Civiles del Estado.- -

- - - QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la parte demandada por medio de edictos conforme a lo estipulado por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y a la actora personalmente.- - - - - -

- - -Así, lo resolvió y firma el C. Lic. José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su secretario con quien actúa y da fé. "DOS RUBRICAS"

Lo anterior se hace en vía de notificación para los efectos legales a que haya lugar.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 14 DE JUNIO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

MARIO RODOLFO CONTRERAS VILLANUE 2842-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JESUS JAVIER ROSARIO MALDONADO E IRMA HORTENSIA LOZANO MARIN

- - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1013/08 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE **JESUS JAVIER ROSANO MALDONADO E IRMA HORTENSIA LOZANO MARIN** SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

" **CIUDAD JUÀREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Visto para resolver en definitiva los autos que integran el presente juicio, y revisados que fueron los mismos, se advierte que los demandados fueron emplazados por edictos, y por tal virtud el auto que ordena abrir el juicio a prueba debiò publicarse de igual manera, en tèrminos de los artìculos 499 y 504 del Còdigo de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mandato con el que no se cumpliò, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artìculo 86 del Còdigo en consulta, se declara la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diez, visible a fojas 268 de autos, publicado en la lista del dia veinticuatro de mayo del año dos mil diez con el numero 41 inclusive y que surtio sus efectos al dia siguiente del mismo mes y año a las doce horas. En tal virtud se procede a retomar el escrito recibido en èste Tribunal el dia catorce de mayo del año dos mil diez, presentado por el C. LIC. CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, y se abre el juicio a prueba por un termino de treinta dìas comùn a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por el artìculo 282 del Còdigo de Procedimientos Civiles vigente en el estado, debièndose publicar el presente proveìdo acorde con lo preceptuado por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete dias en el Periòdico Oficial del Estado; Y a la parte actora por medio de lista que se fije en los estrados de èste Tribunal. NOTIFIQUESE Asì, lo acordò y firma el C. Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos ante su secretario de acuerdos con quien actùa y da fè. - - - - - - -.----------**

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE JUNIO DEL 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

JESUS JAVIER ROSARIO MALDONADO

2840-55-57

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número **802/10,** relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO,** promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de MARIA ELENA GARCIA MONTES DE MARTINEZ Y MARTIN MARTINE4Z VAZQUEZ,** se dictó un acuerdo que dice:

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**- -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, suscrito por el Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Codigo de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, asi como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE."(Dos rùbricas).-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Fray Marcos de Niza No.439, Lote 2, Manzana K, de la Unidad Habitacional Emiliano Zapata, de esta Ciudad, con superficie de 212.9000 M2., y que obra inscrito bajo el número 183 folio 27 del Libro 988 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: $390,666.67 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih.,17 de Junio del año 2011

LA C.SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

MARIA ELENA GARCIA MONTES

2843-55-57

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1023/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE ANA ENRÍQUEZ REYES Y FRANCISCO JAVIER MACIAS RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice. ----------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el **LICENCIADO CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON**, con personalidad debidamente reconocida en autos, recibido en este H. Tribunal el día de hoy a las once horas con cuarenta y nueve minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; asimismo se señalan nuevamente las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO,** sirviendo como base para el remate la cantidad de **$1'495,949.00 PESOS (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **$997,299.33 PESOS (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA** NACIONAL),que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que servido como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son lo siguientes:: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle San Jerónimo numero 1438 del Fraccionamiento Residencial San Ángel de esta ciudad, identificado como lote 12, manzana D con superficie de 200.00 m2,(doscientos metros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 99, folio 99, libro 4640 de la Sección Primera. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar ----------

---------- **NOTIFIQUESE:** ----------

- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos ante su Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe. - DOY FE. (RIBRICAS)".----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ.

ANA ENRIQUEZ REYES

2845-55-57

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

HECTOR RAMIRO TORRES FIGUEROA
P R E S E N T E. –

En el expediente **503/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO,** promovido por **GUADALUPE RASCON ANCHONDO,** en contra de **HECTOR RAMIRO TORRES FIGUEROA,** se dictó un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL "ONCE. ----------

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por **GUADALUPE RASCON "ANCHONDO,** recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita, emplácese en los "términos del auto de radicación de fecha veinticinco de de marzo del año dos mil diez, "a **HECTOR RAMIRO TORRES FIGUEROA** por medio de **edictos** que deberán "publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del "Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del "Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico "Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se "dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno "de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico "Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo "año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este "auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del "artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. N O T I F I Q U E S E:----------

"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada KARLA "MARIA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY "FE." ----------

----------**AUTO INSERTO**----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS "MIL DIEZ. ----------

"- - - Por presentada **GUADALUPE RASCON ANCHONDO,** con su escrito y copias "simples que acompaña, recibidos el día de ayer. Fórmese expediente y regístrese en el "Libro de Gobierno. Téngase a dicha promovente demandando en la Vía Especial de **"DIVORCIO CONTENCIOSO** a su cónyuge el **SEÑOR HECTOR RAMIRO "TORRES FIGUEROA,** la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás "prestaciones que indica en su ocurso de cuenta, quien puede ser notificado en el domicilio "ubicado en la **Calle Luis de Angosturas y La Cantera número 1010, Colonia Emiliano "Zapata de esta Ciudad.** Con las copias simples que exhibe la actora, túrnense los autos "al Ministro Ejecutor que corresponda a fin de que corra traslado al demandado en el "domicilio señalado para tales efectos, **emplazándolo** para que en el término de tres días "dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro "de ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma. Asimismo, "hágasele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los "presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en "que haya sido emplazado y se resolverán en la Audiencia de conciliación y depuración "procesal concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo "del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene señalando como "domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la "Calle Che Guevara número 104, Colonia San José de esta Ciudad y autorizando para tales "efectos al **LICENCIADO ANGEL FRANCISCO ESTRADA CAMARGO,** de "conformidad con los artículos 60 cuarto párrafo, 118, 413 y 414 del Código de "Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE.----------

"- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos "LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY "FE." ----------

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MARZO DE 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

HECTOR RAMIRO TORRES FIGUEROA

2846-55-57-59

-0-

PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación
al 21 de Junio de 2011

Cifras en pesos

	21/06/11
Activo	
Efectivo	2,176,896
Impuestos por recuperar	50,417
Total activo	**2,227,313**
Pasivo	
Acreedores diversos	341,601
Total pasivo	**341,601**
Capital social	1,227,409
Pérdida del periodo	- 37,164
Utilidades acumuladas	695,467
Total capital contable	**1,885,712**
Total pasivo y capital contable	**$ 2,227,313**

El presente Balance final de Liquidación se publica en cumplimiento del acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2011, donde por unanimidad de los señores accionistas de PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Chihuahua, Chih. a 21 de junio de 2011

LIC. RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ
LIQUIDADOR

CHAMPION PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL
31 DE MAYO DE 2011
EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN
(Cifras en pesos)

A C T I V O				
Activo Circulante				
Compañias Afiliadas				
3753-1913003700-1012000	IC Matriz HanesBrands INC	34,434,058.50		
Total Compañias Afiliadas			34,434,058.50	
Total Activo Circulante			**34,434,058.50**	
Total de Activos Fijos			**0.00**	
Otros Activos				
Pagos Anticipados				
3753-1913013732-1012000	Intercias por Cobrar San Pedro	7,505,554.84		
Total Pagos Anticipados			7,505,554.84	
Total Otros Activos			**7,505,554.84**	
P A S I V O S Y C A P I T A L				**41,939,613.34**
Pasivo Circulante				
CUENTAS POR PAGAR				
3753-2138000000-1012000	Iva Trasladado	311,986.99		
Total CUENTAS POR PAGAR			311,986.99	
RESERVAS IMPUESTOS POR PAGAR				
3753-2514300000-1012000	Reserva Isr 3%	1,323,074.35		
Total RESERVAS IMPUESTOS POR PAGAR		1,323,074.35		
Total Activo Circulante			**1,635,061.34**	
Total Pasivos a Largo Plazo			**0.00**	
TOTAL PASIVO				**1,635,061.34**
CAPITAL CONTABLE				
Total Ingresos Netos			(1,979,194.81)	
CAPITAL SOCIAL				
3753-3140000000-1012000	Capital Variable	50,000.00		
3753-3145000000-1012000	Capital Variable	59,948,000.00		
Total CAPITAL SOCIAL			59,998,000.00	
Resultado Ejercicios Anteriores				
3753-3210500000-1012000	Ganancias Retenidas	(17,714,253.19)		
Total Resultado Ejercicios Anteriores				
TOTAL CAPITAL CONTABLE			**40,304,552.00**	
	PASIVO Y CAPITAL TOTALES			**41,939,613.34**

Víctor Hugo Zermeño Dueñas
Liquidador Unico

EDICTO DE NOTIFICACION

UNION DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL
DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 374/11, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GERARDO CARAVEO MÜLLER Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DE CECILIA CARAVEO MÜLLER, en contra de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REGISTRO PUBLICO DE CREDITO AGRICOLA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BENITO JUAREZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano GERARDO CARAVEO MULLER, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita, y en virtud de que ha quedado debidamente acreditado en autos que el domicilio convencional señalado por la parte demandada UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los contratos fundatorios de la acción, ya no es su domicilio, según constancia visible a fojas sesenta y cinco del sumario del día nueve de junio de dos mil once y que por consecuencia resulta imposible realizar su emplazamiento a juicio en dicho domicilio; por lo tanto, emplácese a juicio a la diversa demandada UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciendo de su conocimiento el auto de radicación de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, así como el presente proveído, mediante EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local de esta entidad federativa y de circulación amplia; además, deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido de que se otorga a la parte demandada el término de QUINCE días mas DIEZ días más, por razón de la distancia en que se encuentre, para que de contestación a la demanda entablada en su contra y opongan excepciones; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día siguiente hábil, a aquel en que se realice la última de las publicaciones ordenadas; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1068, 1070 y demás relativos del Código de Comercio.- N O T I F I Q U E S E.- - - - - - - - - - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Por presentado el ciudadano GERARDO CARAVEO MULLER, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial, el día trece de los corrientes; como lo solicita, téngasele por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de la ciudadana CECILIA CARAVEO MULLER, según lo acredita con la copia certificada de la escritura pública que exhibe, otorgada ante la fe del licenciado LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, Notario Público Número Diez, para el Distrito Judicial Morelos, documental pública que al encontrarse ajustada a derecho, es que se le reconoce la personería con que se ostenta y se ordena agregar a los autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a la UNION DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 3700, en la Calle Nicolás Bravo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; así como al REGISTRO DE CREDITO AGRICOLA, con domicilio en la Ave. Venustiano Carranza, número 1409, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BENITO JUAREZ, con domicilio en la Calle Morelos esquina con la Calle 23ª., de esta Ciudad; por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta.- En consecuencia, radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponda, por lo que túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción, a fin de que con las copias de Ley se sirva emplazar a juicio al demandado que tiene su domicilio en esta Ciudad y le haga saber que éste Tribunal les concede un término de QUINCE DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; asimismo, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al C. JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a fin de que con las copias de Ley se sirva emplazar a juicio a los demandados que tienen su domicilio en esa Ciudad y les haga saber que éste Tribunal les concede un término de QUINCE días, más DOS días mas, por razón de la distancia y vías de comunicación, para que den contestación a la demanda entablada en su contra y opongan las excepciones que tuvieren que hacer valer, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar; haciéndoseles saber además que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones aún aquellas que tengan el carácter de personales se les harán por medio de la lista de estrados que para tal efecto lleva este Tribunal, mientras no comparezcan por si o por medio de Apoderado; facultando al Tribunal exhortado, para que si de la búsqueda que realice el Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción, ya no se localice a la diversa moral UNION DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., con plenitud de jurisdicción, gire oficios y realice cuanta diligencia sea necesaria a fin de establecer la ubicación actual y el paradero de la citada persona moral, o bien, para establecer que el desconocimiento de su actual ubicación y domicilio es general, mediante los informes de las dependencias públicas y privadas pertinentes.- - - - Asimismo, hágasele devolución al promovente de la documental que indica, previa copia certificada y simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en autos. - Por último, téngasele señalando como domicilio para oír notificaciones, la casa marcada con el número 2920, en la Calle Alvaro Obregón, de esta Ciudad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1069, 1377, 1378, 1380 y demás relativos del Código de Comercio.- - - - - NOTIFÍQUESE.- - - - - - - - - - - - Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- - - - - - - - - DOY FE.- - - - - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------------------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 5 DE JULIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

UNION DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL 2862-56-57-58

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuacion, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Articulo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas de la Coordinacion Juridica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidacion de los creditos fiscales que les corresponde. Se les aprecibe que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la ultima publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

								OBJETO DEL IMPUESTO				
								REG. PUB. PROP.	DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/10025/2011	01-105-087-060-0000	MARIA ISABEL CONTRERAS ARGUMEDO	$ 9.847,50	$ 22.836,24	$ 290,40	$ 411,72	$ 33.385,86	114	2596	LOMA AZUL N 7065-534, NIVEL 3 DEL EDIFICIO 5	7065	534	II
DI/PAE/10026/2011	01-105-087-034-0000	LIDUBINA QUINAREZ MOLINA Y SERGIO ALBERTO PACHECO AGUILAR	$ 1.897,56	$ 853,90	$ 75,96	$ 34,18	$ 2.881,60	103	2767	LOMA AZUL 7065-314, NIVEL 1 DEL EDIFICIO 3	7065	314	II
DI/PAE/10027/2011	01-105-087-001-0053	FRANCISCO JAVIER DE VAZQUEZ RAMIREZ	$ 9.794,04	$ 25.211,60	$ 276,00	$ 391,33	$ 35.672,97	73	2596	LOMA AZUL 7065-522, NIVEL 2 DEL EDIFICIO 5	7065	522	II
DI/PAE/10028/2011	01-084-033-013-0000	MANUEL BARRENO MONGE	$ 8.435,10	$ 18.472,90	$ 260,64	$ 369,53	$ 27.538,17	443	1201	NAHOAS	2463		
DI/PAE/10029/2011	01-314-004-014-0000	LAURA IVONNE LUNA RIOS Y RUBEN ELIZALDE TORRES	$ 3.210,44	$ 5.807,56	$ 110,88	$ 150,94	$ 9.079,82	79	2656	ROBIN	934		
DI/PAE/10030/2011	01-176-012-013-0000	HUMBERTO LOZANO RIOS Y NORMA ANGELICA RUBIO RAMIREZ	$ 3.691,62	$ 5.844,38	$ 134,46	$ 182,79	$ 9.853,25	31	2526	BOSQUES DE WATERFIELD	912		
DI/PAE/10031/2011	01-176-012-019-0000	MARIO VALLES RENTERIA Y ELIA LORENA RODRIGUEZ AGUIRRE	$ 4.668,96	$ 9.742,22	$ 147,12	$ 200,12	$ 14.758,42	12	2528	BOSQUES DE WATERFIELD	896		
DI/PAE/10032/2011	01-176-017-007-0000	ANA MARIA RAMIREZ MONTOYA	$ 3.698,24	$ 3.711,25	$ 148,04	$ 148,54	$ 7.706,07	55	2527	BOSQUES DE WATERFIELD	923		
DI/PAE/10033/2011	01-176-012-017-0000	JOSE AURELIO FLORES DOMINGUEZ Y MARIBEL TREVIZO HERNANDEZ	$ 4.108,20	$ 3.026,55	$ 164,34	$ 121,07	$ 7.420,16	26	3071	BOSQUES DE WATERFIELD	904		
DI/PAE/10034/2011	01-176-016-042-0000	MARIA MARGARITA OLIVAS ZAVALA Y ALEJANDRO ROMERO RIVERA	$ 5.013,34	$ 14.622,27	$ 134,46	$ 182,79	$ 19.952,86	1263	2303	BOSQUES DE WATERFIELD	1015		
DI/PAE/10035/2011	01-204-067-034-0000	VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GOMEZ RENTERIA	$ 4.057,74	$ 11.351,16	$ 110,88	$ 150,94	$ 15.670,72	108	2547	AURORA BOREAL	225		II
DI/PAE/10036/2011	01-175-059-026-0000	ROSA ANGELICA BARRON HERNANDEZ Y JESUS CAMPA ROMERO	$ 2.001,60	$ 1.776,48	$ 80,10	$ 71,13	$ 3.929,31	1550	2310	CEBOLLA	916	3	
DI/PAE/10037/2011	01-284-001-053-0000	JOSE LUIS MORALES CHAVIRA Y MONICA MACHADO GALVAN	$ 3.559,08	$ 7.443,45	$ 112,02	$ 152,38	$ 11.266,93	482	2182	ALCE	1105	6-G	
DI/PAE/10038/2011	01-231-094-031-0031	ALMA ANGELICA RODRIGUEZ RUBIO	$ 4.719,60	$ 9.128,32	$ 154,56	$ 216,97	$ 14.219,15	117	3033	DESIERTO DE SIRIA	8841	31	XI
DI/PAE/10039/2011	01-317-131-003-0000	FRANCISCO CRISTINO BOTELLO MONTES	$ 4.702,44	$ 9.338,39	$ 151,86	$ 212,80	$ 14.405,11	50	3026	PROFESORA HORTENSIA SOLIS ONTIVEROS	526		XVII
DI/PAE/10040/2011	01-317-110-028-0000	JULIO CESAR MARQUEZ AGUIRRE	$ 3.856,26	$ 5.405,47	$ 154,08	$ 216,03	$ 9.631,84			ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI	321		
DI/PAE/10041/2011	01-317-087-005-0000	JOSE CRUZ MARTINEZ MARTINEZ	$ 2.402,22	$ 2.472,41	$ 96,18	$ 98,96	$ 5.069,77	31	2745	RENZO PIANO	1997		OCTAVA Y NOVENA
DI/PAE/10042/2011	01-317-114-014-0000	SILVESTRE VAZQUEZ HOLGUIN	$ 4.187,04	$ 8.522,71	$ 132,42	$ 186,06	$ 13.008,23	18	2941	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE	428		XIV
DI/PAE/10043/2011	01-274-042-050-0000	FELIPE DE JESUS RAMOS	$ 3.991,62	$ 7.298,83	$ 134,46	$ 182,79	$ 11.607,50	947	2307	SORGO	10143		I
DI/PAE/10044/2011	01-274-045-022-0000	MINERVA CAMACHO RIVERA	$ 3.991,74	$ 4.789,80	$ 159,84	$ 191,80	$ 9.132,98	36	2966	TORRE SAN JUAN	6813		SEGUNDA
DI/PAE/10045/2011	01-274-044-036-0000	ALMA YOLANDA MERAZ DE LA CRUZ	$ 6.132,06	$ 15.227,34	$ 181,86	$ 254,95	$ 21.796,21	79	2967	TORRE SAN JUAN	10131		II
DI/PAE/10048/2011	01-104-076-075-0000	NORMA ANGELICA ANGUIANO VEGA Y JUAN CARLOS LOPEZ VALENZUELA	$ 5.765,04	$ 7.988,08	$ 230,70	$ 319,66	$ 14.303,48	87	2586	CAMINO DEL POTRERO 8790-622, NIVEL 2 DEL EDIFICIO 6	8790	622	
DI/PAE/10047/2011	01-104-076-079-0000	MONICA ELENA VALERIO INOSTROZA Y EDUARDO RIOS CASTRO	$ 6.348,54	$ 10.238,94	$ 230,70	$ 319,66	$ 17.137,84	101	2609	CAMINO DEL POTRERO 8790-632, NIVEL 3 DEL EDIFICIO 6	8790	632	TERCERA
DI/PAE/10048/2011	01-104-075-063-0000	CESAR ESPINOZA CASTRO Y MARIA LORENA MARQUEZ RENTERIA	$ 6.419,16	$ 18.020,45	$ 174,12	$ 243,94	$ 24.857,67	10	3005	CAMINO DEL POTRERO 8790-613, NIVEL 1 DEL EDIFICIO 6	8790	613	
DI/PAE/10049/2011	01-104-075-053-0000	VICTOR GUILLERMO PARODI VALENZUELA	$ 5.841,44	$ 12.244,51	$ 174,12	$ 243,94	$ 18.304,01	78	3003	CAMINO DEL POTRERO 8790-521, NIVEL 2 DEL EDIFICIO 5	8790	5211	
DI/PAE/10050/2011	01-273-060-006-0016	MARCELO MORALES GONZALEZ Y ERIKA BARRERA MONROY	$ 5.318,88	$ 7.451,17	$ 212,64	$ 301,50	$ 13.284,19	91	3003	EL EJIDO OJO DE LA CASA 891-18, CUERPO B	891	18	
DI/PAE/10051/2011	01-321-051-020-0000	IRMA RAMOS ORTIZ	$ 2.961,36	$ 3.108,24	$ 118,50	$ 124,36	$ 6.312,46	31	2954	TORREON DEL CASTILLO	1409		
DI/PAE/10052/2011	01-315-004-013-0000	FABIOLA RUIZ GASCA	$ 681,36	$ 306,62	$ 27,24	$ 12,26	$ 1.027,48	38	2580	RUIDOSO	420		I
DI/PAE/10053/2011	01-315-058-038-0000	MARIO HOLGUIN GUTIERREZ	$ 4.676,04	$ 9.044,27	$ 153,12	$ 214,95	$ 14.088,08	38	2807	NACOZARI	227		SEGUNDA
DI/PAE/10054/2011	01-315-010-032-0000	LUIS ARMANDO AGUILERA PORTILLO Y PATRICIA ELENA SUBIA SOTO	$ 2.756,16	$ 4.372,69	$ 100,32	$ 136,75	$ 7.365,92	113	2567	TUCSON	321		I
DI/PAE/10055/2011	01-315-005-016-0000	HUMBERTO TORRES JUAREZ	$ 2.518,02	$ 3.562,11	$ 98,22	$ 133,86	$ 6.312,21	77	2577	ALBUQUERQUE	214		I
DI/PAE/10056/2011	01-236-023-008-0000	JOSE LUIS HERRERA ALVARADO	$ 2.998,62	$ 3.530,48	$ 119,94	$ 141,15	$ 6.790,19	36	2740	PRADOS DE LA GARDENIA	686		
DI/PAE/10057/2011	01-236-005-004-0000	LUIS ENRIQUE CONTRERAS ECHEVERRIA	$ 7.797,72	$ 20.526,74	$ 221,46	$ 310,44	$ 28.856,36	26	2744	PORFIRIO DIAZ	922		
DI/PAE/10058/2011	01-265-044-015-0000	JESUS GABRIEL ACOSTA LOPEZ Y MARTHA HERNANDEZ ALVAREZ	$ 520,14	$ 156,04	$ 20,82	$ 6,24	$ 703,24	1035	2215	PISTA	9543		
DI/PAE/10059/2011	01-326-021-007-0000	MIGUEL ANGEL GARCIA SALAZAR Y MARIA LUISA CHONG RODRIGUEZ	$ 4.669,10	$ 9.685,43	$ 144,24	$ 196,29	$ 14.835,06	8	3153	CABALLERO DON ANTONIO DE ESPEJO	369		TERCERA, FRACCION A
DI/PAE/10060/2011	01-326-028-013-0000	JOSE LUIS MACHADO RIVAS Y ESTHER GARCIA ROBLES	$ 3.426,01	$ 4.342,11	$ 137,04	$ 173,76	$ 8.078,92	119	2834	DIA DEL POLICIA	1977		TERCERA FRACCION A
DI/PAE/10061/2011	01-326-032-019-0000	BLAS ARMANDO PONCE LOPEZ	$ 4.809,10	$ 9.685,43	$ 144,24	$ 196,29	$ 14.835,06	89	2834	CABALLERO DON ANTONIO DE ESPEJO	539		TERCERA FRACCION A
DI/PAE/10062/2011	01-262-012-007-0000	ABEL MUÑOZ DE SANTIAGO Y YOLANDA DOMINGUEZ TORRES	$ 7.137,06	$ 20.126,61	$ 197,58	$ 273,77	$ 27.735,02	122	3026	FERNANDO PACHECO PARRA	9120	7	
DI/PAE/10063/2011	01-262-010-023-0000	MARIA GUADALUPE FELIX VALDEZ Y RAUL EDGARDO MORENO	$ 6.509,52	$ 12.592,01	$ 213,48	$ 296,30	$ 19.614,31	80	3548	FERNANDO PACHECO PARRA	9115	23	
DI/PAE/10064/2011	01-234-039-027-0000	LUZ ELENA ARROYO LOPEZ	$ 3.041,16	$ 4.814,91	$ 110,88	$ 150,94	$ 8.117,89	58	2671	PALACIO DE PAQUIME	1215	27	V
DI/PAE/10065/2011	01-234-025-075-0000	MAXIMO GABRIEL JURADO ANGEL Y HORTENCIA MAYELA GARCIA PONCE	$ 3.860,54	$ 5.804,27	$ 144,90	$ 197,13	$ 10.008,84	17	2695	PALACIO DE PAQUIME	1430	75	PRIMERA
DI/PAE/10066/2011	01-234-046-026-0000	SONIA PLATA ROMERO	$ 2.200,02	$ 1.953,26	$ 88,02	$ 78,14	$ 4.319,44	76	2671	BERNARDO ABARCA	1143		SEXTA
DI/PAE/10067/2011	01-312-002-009-0000	PEDRO QUIÑONEZ GALVAN	$ 1.774,08	$ 1.592,87	$ 70,92	$ 63,68	$ 3.501,55	66	2492	PASEO DE LA PLAZA (UNIDAD I MODULO 1 DEL CONDOMINIO A)	440	A1-I	1
DI/PAE/10068/2011	01-312-010-033-0000	MONICA CECILIA VIERA RODRIGUEZ	$ 3.651,72	$ 8.746,58	$ 107,70	$ 149,27	$ 12.655,27	129	2481	PASEO DE LOS ARCOS (UNIDAD E DEL MODLO 4 DEL CONDOMINIO F)	440	F4-E	PRIMERA
DI/PAE/10069/2011	01-312-009-045-0000	GERARDO VENEGAS HERNANDEZ Y MARISELA GARCIA OLVERA	$ 2.734,08	$ 3.756,68	$ 109,32	$ 150,24	$ 6.750,32	4	2500	PASEO DE LOS ARCOS (UNIDAD E, MODULO 10, DEL CONDOMINIO I)	361	E-10 I	PRIMERA
DI/PAE/10070/2011	01-227-032-001-0000	BENJAMIN JUAREZ CALLEROS Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUILAR	$ 1.698,48	$ 1.010,35	$ 67,92	$ 40,39	$ 2.817,14	5	2488	BALCON DE LA LUNA	8403		

Con fundamento en el articulo 320 fraccion tercera del Codigo Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniendose a disposicion de los notificados su correspondiente liquidacion en las Oficinas de la Coordinacion Juridica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

LIC. AURORA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE INGRESOS
segun acuerdo delegatorio de fecha 13 de octubre de 2010
Rúbrica

2892-56-57

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número **353/2009**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **CRISTIAN EDMUNDO RAMÍREZ NAVARRO Y SILVIA GUADALUPE VIEZCAS HERNÁNDEZ**, y:

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía de divorcio por mutuo consentimiento.

SEGUNDO.- Se declara de plano la disolución del vínculo matrimonial que celebraron los señores **CRISTIAN EDMUNDO RAMÍREZ NAVARRO Y SILVIA GUADALUPE VIEZCAS HERNÁNDEZ**, en fecha siete de Agosto de mil novecientos noventa siete, ante la fe del Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, quedando éstos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en el entendido de que la mujer no podrá hacerlo si no tuviere trescientos días de separada físicamente de su marido, o mediare examen médico que acredite que no está embarazada.

TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, así como la aclaración hecha al mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, el cual quedó trascrito en el considerando III de la presente resolución.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase a la Oficina del Periódico Oficial del Estado copia certificada para que se haga la publicación correspondiente, y gírese oficio al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones que legalmente procedan en el acta de matrimonio número 739, libro 730, folio 189, oficialía 1, levantada el siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, y hecho lo anterior informe a este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva, a efecto de que se agregue a los autos y el expediente sea enviado al archivo general como asunto totalmente concluido.

QUINTO.- No procede hacer condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quién actúa y da fe.-DOY FE.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a veinticinco de marzo del año dos mil diez, la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar de este Distrito Judicial Morelos, hace constar que dentro del término de Ley, ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra de la resolución dictada en fecha doce de los corrientes, lo que hace constar para los efectos legales a que haya lugar. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a veinticinco de marzo del año dos mil diez.

Vista la constancia anterior y toda vez que efectivamente no ha sido interpuesto recurso alguno por las partes en contra de la resolución dictada en autos el día doce de los corrientes, dentro del término de Ley, según la constancia de la Secretaría, se declara ejecutoriada la misma, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 397 fracción II del Código Procesal Civil. Por tanto, y en cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución, expídanseles las copias certificadas para que con las mismas se integren los oficios ordenados, para que los hagan llegar a su destinatario, lo anterior de conformidad con el Artículo 84 del Código Procesal invocado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar, del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

2899-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIO ALBERTO HOLGUIN MARQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 538/10, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SYLVIA HERMILA DAMIAN SALCIDO, en contra de MARIO ALBERTO HOLGUIN MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice:**---*CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.*----** Por presentado el **LICENCIADO LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ,** de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el veinte de los corrientes, como lo solicita, toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero del demandado **MARIO ALBERTO HOLGUIN MÁRQUEZ,** hágase del conocimiento del mismo, de la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, indicándole que **SYLVIA HERMILA DAMIÁN SALCIDO,** interpuso Juicio de Divorcio Contencioso en su contra, demandándole lo siguiente: **A).- EL DIVORCIO NECESARIO POR LAS CAUSALES QUE INDICA EN SU OCURSO. B).-LAS DEMAS CONSECUENCIAS LEGALES INHERENTES A LA DECLARACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL. C).- LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL DEMANDADO, RESPECTO DE SU MENOR HIJO. D).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE CAUSEN EN ESTE JUICIO.** Haciéndole saber que en el Expediente Número **538/10,** se le concede un término de **TRES DIAS,** mas **VEINTE,** contados a partir del día siguiente de la ultima publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal. Haciéndole saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiaran y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles Reformado.--- De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO,** Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da Fe.---------DOY FE.----------rúbricas.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 5 DE JULIO DEL 2011

LA SECRETARIA

LIC. MARGARITA RAMOS GOVEA

MARIO ALBERTO HOLGUIN 2894-57-59-61

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BERTHA ALICIA, REFUGIO,
HORACIO, LUZ MARÍA, LUCRECIA,
ROBERTO Y ROSA MARÍA,
TODOS DE APELLIDOS
PAREDES RODRÍGUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 812/87, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por A BIENES DE MARIANO PAREDES FONTES, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----------------------------
- - - Por presentado el C. ROBERTO DE JESUS VERDIN PAREDES, con su escrito recibido el día trece de agosto del año dos mil diez, como lo pide, y de conformidad con el artículo 123 del código de Procedimientos civiles del estado, se ordena fijar **EDICTOS** en el Tablero de avisos de este Juzgado, sobre la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MARIANO PAREDES FONTES**, que se encuentra promoviendo en este Juzgado **VICTOR MANUEL PAREDES MENDOZA,** bajo el número de expediente **812/1987**, el auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, a fin de que comparezcan a este Juzgado **BERTHA ALICIA, REFUGIO, HORACIO, LUZ MARÍA, LUCRECIA, ROBERTO y ROSA MARÍA, todos de apellidos PAREDES RODRÍGUEZ**, debiendo publicarse los mismos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico de información, y en el Tablero de avisos de este Tribunal, así como, en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior para los efectos legales conducentes. ---
N O T I F I Q U E S E: ---
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -------
-- **INSERTO** --
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. ---------
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JOSE DE JESUS VERDIN PAREDES, recibido el día veinte de octubre del año dos mil ocho, y como lo solicitan, túrnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores, a fin de que se notifique personalmente a las C.C. ANA ELIZABETH VERDIN y ROSA MARIA VERDIN PAREDES, quienes tienen su domicilio en Calle Altamirano número 205, Colonia José Vasconcelos de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, se le tiene exhibiendo la documental pública que se adjunta a su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones que vierte en su libelo, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a su tercera petición, dígasele que una vez que acredite el desconocimiento del domicilio de los demás interesados, se le acordará lo conducente. Notifíquese personalmente a los C.C. BERTHA ALICIA, REFUGIO, HORACIO, LUZ MARIA, LUCRECIA, ROBERTO, y ROSA MARIA todos de apellidos PAREDES RODRIGUEZ. Túrnense los autos a la Central de Actuarios a fin de que lleven adelante la diligencia ordenada. ---
N O T I F I Q U E S E: ---
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2010.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

ALICIA PAREDES RODRIGUEZ 2889-57-59-61

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA TERESITA GALLEGOS CONTRERAS, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaria Pública Número Tres en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua en funciones de Notario por licencia de su Titular Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA,** en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que bajo el acta fuera de protocolo número 4,354 del volumen 4, para registro de Actos fuera de Protocolo que lleva ésta Notaria, se inicio la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de los señores ALFONSO ANDRADE FERNANDEZ y AURORA CALDERON HERANANDEZ, según actas de defunción que se exhiben fallecieron en esta ciudad, el primero de ellos el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y la segunda el seis de febrero de mil novecientos noventa, radicación hecha a solicitud de la señora MARCELINA ANDRADE CALDERON por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los señores ARTURO DE JESUS y JUAN ALFONSO de apellidos MONTES ANDRADE, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que son los únicos parientes en línea recta sanguínea más cercana que sobreviven a los autores de la sucesión. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en El Heraldo de la Tarde, que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en Calle la Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Junio 06 de 2011.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES

LIC. TERESITA GALLEGOS CONTRERAS

ALFONSO ANDRADE FERNANDEZ 2888-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE LUIS REYES SALCIDO Y NATIVIDAD RAMIREZ DE REYES:

En el expediente número 374/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. EFRAIN LOZANO FELIX APODERADO DE, SALVADOR GALINDO MARTINEZ Y ELSA ELENA SANCHEZ CASTAÑEDA, en contra de JOSE LUIS REYES SALCIDO, NATIVIDAD RAMIREZ DE REYES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe dos autos que a la letra dicen:--

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. --
Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en este Tribunal el día diecisiete de febrero del año en curso, presentados por LIC. EFRAIN LOZANO FELIX APODERADO DE, SALVADOR GALINDO MARTINEZ Y ELSA ELENA SANCHEZ CASTAÑEDA, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuará en lo sucesivo desde este momento. fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, téngaseles promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de JOSE LUIS REYES SALCIDO y NATIVIDAD RAMIREZ DE REYES con domicilio en la CALLE MARIA DOLORES ALVAREZ NUMERO 1503 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CON DOMICILIO EN EL EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS DE ESTA CIUDAD; reclamandole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Turnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve dias conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendran por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiendosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oir y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la calle PIROS NUMERO 4198 FRACCIONAMIENTO PASO DEL NORTE Y AUTORIZANDO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS A LOS PROFESIONISTAS SEÑALADOS. --
- N O T I F I Q U E S E: ---------------------------------------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

ACUERDO SUBSECUENTE: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO EFRAIN LOZANO FELIX,** el día veintisiete de junio del año dos mil once, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las diferentes dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JOSE LUIS REYES SALCIDO y NATIVIDAD RAMIREZ DE REYES**, la radicación del expediente **374/10**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **C. LICENCIADO EFRAIN LOZANO FELIX APODERADO DE SALVADOR GALINDO MARTINEZ Y ELSA ELENA SANCHEZ CASTAÑEDA**, le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, y para lo cual se les concede un término de **NUEVE DIAS** a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.- - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - **N O T I F I Q U E S E:** -
Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 01 DE JULIO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JOSE LUIS REYES 2886-57-59-61

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL ARTURO TERRAZAS SALAZAR:

En el expediente número **1305/2009** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARIA ISABEL SALCIDO CORRAL,** en contra de **USTED** y **LOURDES SALAZAR BORJA,** obra la siguiente sentencia que en su parte conducente dice:---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --------- **V I S T O S,** para resolver en definitiva los autos relativos al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARÍA ISABEL SALCIDO CORRAL**, por sus propios derechos, en contra de **MIGUEL ARTURO TERRAZAS SALAZAR,** en su carácter de mutuario, y **LOURDES SALAZAR BORJA,** en su carácter de garante hipotecario; expediente número **1305/2009;** y [...] **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:- - -**

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- -

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; mientras que el demandado **MIGUEL ARTURO TERRAZAS SALAZAR** no se excepcionó y la demandada **LOURDES SALAZAR BORJA** no justificó sus excepciones; en consecuencia: - - -

TERCERO.- Se condena a **MIGUEL ARTURO TERRAZAS SALAZAR y LOURDES SALAZAR BORJA** a pagar a **MARÍA ISABEL SALCIDO CORRAL,** la cantidad de **$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios generados a partir del mes de marzo del dos mil nueve hasta la total liquidación del adeudo, a razón del 5% (cinco por ciento) mensual; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados a partir del mes de marzo del dos mil nueve hasta la total liquidación del adeudo a razón del 2% (dos por ciento) mensual de conformidad con la cláusula sexta del contrato base de la acción: así como al pago de los gastos y costas del juicio. En el entendido que la demandada **LOURDES SALAZAR BORJA** únicamente responderá subsidiariamente de las mencionadas prestaciones, en defecto del cumplimiento de pago por parte del obligado principal, dentro del límite del bien dado en garantía.- -

CUARTO.**- Notifíquese a** MIGUEL ARTURO TERRAZAS SALAZAR **los puntos resolutivos de la presente sentencia por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en un periódico de información de este Distrito y en el Periódico Oficial del Estado, así como por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - -** Así lo resolvió y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.--"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE JULIO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

MIGUEL ARTURO TERRAZAS 2883-57-59

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **MARTIN JAVIER AGUILAR GONZALEZ**, se les hace saber:

Licenciada **TERESITA GALLEGOS CONTRERAS**, Aspirante Al Ejercicio Del Notariado, Adscrita a la Notaria Pública Número Tres de este Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaria por licencia de su titular señor Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **4325 cuatro mil trescientos veinticinco,** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha quince de junio de dos mil once, a solicitud de los señores MARÌA ANTONIA OLMEDO MUÑOZ, JUAN ANTONIO y MARTIN JAVIER, ambos de apellidos AGUILAR OLMEDO., con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTIN JAVIER AGUILAR GONZALEZ**, exhibiendo acta con fecha de defunción 28 veintiocho de mayo de 2005 dos mil cinco. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Calle Esteban Coronado número 115 de la colonia Centro, en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 5 de Julio de 2011.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRES

LIC. TERESITA GALLEGOS CONTRERAS

MARTIN JAVIER AGUILAR 2887-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE ALFREDO RODRIGUEZ OROZCO Y GRACIELA ELVIA SOTO LIZARRAGA:

En el expediente número **1352/2006** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **RAÚL SAN MARTÍN CORONADO** apoderado de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,** hoy perteneciente a **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** en contra de **USTEDES,** obra el siguiente auto que a la letra dice:-----------------------------------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.---------------- - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el día diez de mayo del año en curso, por **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE**. Toda vez que la resolución de fecha tres de mayo del año que transcurre, no fue impugnada por ninguna de las partes dentro del plazo legal, se declara que la misma ha quedado firme, por lo tanto procédase a su cumplimiento. Ahora bien, como lo solicita, el promovente, se abre el juicio a prueba por el plazo de treinta días común a las partes. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada **JOSE ALFREDO RODRIGUEZ OROZCO y GRACIELA ELVIA SOTO LIZARRAGA**, por medio de **EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y uno de información de esta Ciudad, así como por medio de cédula**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código Adjetivo Civil. Expídanse los **edictos** respectivos. Digasele al ocursante que una vez que conste en autos la fecha de inicio del periodo probatorio se proveerá respecto de las probanzas ofrecidas.---------

N O T I F I Q U E S E: ---

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.--"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

JOSE ALFREDO RODRIGUEZ 2879-57-59

-0-

"E D I C T O"

A QUIEN SE CREA CON DERECHO HEREDAR
A BIENES DE MANUELA TABAREZ GOMEZ
P R E S E N T E.-

Por medio del presente edicto se notifica a las personas que se crean con derecho a heredar en la sucesión intestamentaria a bienes de **MANUELA TABAREZ GOMEZ,** promovido por **MARIA DEL SOCORRO, JOSE GUADALUPE Y GLORIA ELSA DE APELLIDOS ALVIDREZ TABAREZ,** mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número **322/11,** haciéndoles saber que dicha sucesión la denuncian las personas señaladas, pariente dentro del cuarto grado de la autora de la misma, quien falleció en ciudad Delicias, Chihuahua, el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, haciéndoles saber que si así conviene a sus intereses deberán comparecer al juzgado señalado en el expediente número 322/2011, a reclamarlo dentro del término de 30 días después de la última publicación de los presentes edictos

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación. .

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

MANUELA TABAREZ GOMEZ 2885-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO FELIPE MOLINA VILLAGOMEZ Y
ALEJANDRA HERNANDEZ GALVAN:

En el expediente número **1214/2009** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por los licenciados **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZALEZ,** representantes de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** en contra de **USTEDES**, obra el siguiente auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día catorce de marzo del año en curso, presentado por **JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS.** Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de ARMANDO FELIPE MOLINA VILLAGOMEZ Y ALEJANDRA HERNANDEZ GALVAN la radicación del presente expediente, **emplazándolos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado**, haciéndole saber que los LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----------"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE ABRIL DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

ARMANDO FELIPE MOLINA 2877-57-59-61

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RAÚL RENE HERRERA VALDEZ Y LIDIA AMANDA APODACA ANGULO
P R E S E N T E

En el expediente número 696/04, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V.,SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAÚL RENE HERRERA VALDEZ Y LIDIA AMANDA APODACA ANGULO, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de mayo del año dos mil once, presentado por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y atento a lo solicitado, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, y de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena publicar el presente proveído, por medio de **edictos** que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese por medio de **CEDULA** el presente proveído a la parte demandada en antelación a lo aquí ordenado.----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

RAUL RENE HERRERA 2876-57-59

-0-

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL,
P R E S E N T E.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL,** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1162/08** promovido por **LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, EN REPRESENTACION DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **RAUL RENE MALDONADO RODRIGUEZ,** se llevará a cabo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, respecto del bien inmueble consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE OBSIDIANA NUMERO 50, LOTE 24, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 126.00 M2 REGISTRADA CON NUMERO 26, FOLIO 26, LIBRO 665, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de base la cantidad de $330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).** Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DEL 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO.

RAUL RENE MALDONADO 2874-57-58-59

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **GABRIELA LILIANA RODRIGUEZ CRUZ,** CON DOMICILIO EN BARRIO EL PANTEÓN, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL."CERRO COLORADO" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION *CON UNA SUPERFICIE* APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 41°38'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	S 46°58'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 41°38'E	10.00 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S 46°58'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DEL 2011 CON EL N0. 418

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 14 DE JUNIO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL. **EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA **C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.**

GABRIELA LILIANA RODRIGUEZ 2906-57-59

-0-

"E D I C T O"

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL** radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1462/2007,** promovido por el **LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACON DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **LUIS NORIEGA RODRIGUEZ,** se llevará a cabo la **AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA**, a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Sacándose el siguiente bien inmueble consistente en: **CASA HABITACIÓN Y TERRENO, LOTE NUMERO 47, MANZANA 09, UBICADO EN AVENIDA PLATINO NUMERO MIL CIENTO ONCE, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 126 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 30, FOLIO 30 DEL LIBRO 637 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, sirviendo de base para el remate la cantidad de $232,963.26 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de $155,308.84 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIH., A 23 DE JUNIO 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

LUIS NORIEGA RODRIGUEZ 2873-57-58-59

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EUSTAQUIO RODRIGUEZ BERNAL Y/O
MIRELLA ORTIZ HERNANDEZ,
P R E S E N T E.

Por medio del presente edicto se les hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demandada entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **BERTHA GUADALUPE ORTIZ GOMEZ,** en contra de **EUSTAQUIO RODRIGUEZ BERNAL Y/O MIRELLA ORTIZ HERNANDEZ**, expediente radicado con el Número **517/11**, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **NUEVE** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados confesos presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que queden legalmente emplazados en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

EUSTAQUIO RODRIGUEZ BERNAL 2896-57-59-61

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MONICA ESNAYRA PEREYRA, **NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO**, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, mediante acta número **3,350 tres mil trescientos cincuenta,** del Volumen **III** del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 29 veintinueve de junio del 2011 dos mil once, comparecieron la señora **ESPERANZA ZUBÍA ORONA,** por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de la señora **VERÓNICA ISABEL CHÁVEZ ZUBÍA** y el señor **ISMAEL CHÁVEZ ZUBÍA** y me solicitaron la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IRINEO CHÁVEZ CINEROS,** quien falleció el día 27 veintisiete de enero del 2010 dos mil diez, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Asimismo me exhibió la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos la señora **VERÓNICA ISABEL CHÁVEZ ZUBÍA** y el señor **ISMAEL CHÁVEZ ZUBÍA**. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Trasviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E
Chihuahua, Chih., julio 7 del 2011

LICENCIADA MONICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

IRINEO CHAVEZ CISNEROS 2891-57-59

-0-

Bachiniva, Chih., a 13 de Abril del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. MAGDALENA CARAVEO REQUEJO, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en el Sector 4, Manzana 53, Lote 8, del Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 34° 54' E	20.00 metros	Calle 2ª.
2-3	N 55° 06' W	40.00 metros	Terreno Mpal
3-4	S 34° 54' W	20.00 metros	Terreno Mpal.
4-5	S 55° 06' E	40.00 metros	Lote No. 1

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 016 a fojas numero 37, a las 10:47 horas del día 11 de Abril del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO LMENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MAGDALENA CARAVEO REQUEJO 2628-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. JOSE DE JESUS SOLIS PAEZ Y
LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLIS
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1413/08**, relativo al Juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, REPRESENTANTE DE, BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **JOSE DE JESUS SOLIS PAEZ Y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLIS**, se dictó un auto que a la letra dice: ------------------------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número **1413/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los **LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUÍS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y JORGE RAUDAL ALMANZA RÍOS**, en su carácter de apoderados de **"BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** seguido en contra de los **C.C. JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLÍS**, y; -

R E S U L T A N D O : -

- - - - - - - - - - **R E S U E L V E :** - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA.- - -

- - **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó su acción y la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia: - - - -

- - - **TERCERO.** Se condena a los **C.C. JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLÍS,** a pagar a la actora, las siguientes prestaciones:- - - - - - - - - - - - -

- - - **a).-** El pago de la cantidad de **77,430.01 UDIS** (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO CERO UNO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de **saldo de capital** que se da por vencido anticipadamente, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 3 de julio de 1991, celebrado entre BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y los demandados JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CANO DE SOLÍS, así como del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria de fecha 15 de enero de 1997, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en unidades de inversión, al 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta que adjunto se exhibe a esta demanda como anexo número 4) y que se encuentra certificado por el contador facultado para ello, equivale a la cantidad de $313,828.71 (TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 71/100 M.N.).- - - - - - - -

- - - **b).-** El pago de la cantidad de **3,280.80 UDIS** (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PUNTO OCHENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de **intereses ordinarios vencidos** y no pagados, al 26 de agosto de 2008, fecha en que se elaboró el estado de cuenta que obra adjunto a esta demanda, mas los intereses generados y que se sigan generando hasta el total y completo pago, derivados del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 3 de julio de 1991, celebrado entre BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y los hoy demandados, así como del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria de fecha 15 de enero de 1997. La cantidad que se reclama por concepto de intereses ordinarios en unidades de inversión, al 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta que adjunto se exhibe a esta demanda como anexo número 4) y que se encuentra certificado por el contador facultado para ello, equivalente a la cantidad de $13,297.28 (TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL).- - -

- - - **c).-** El pago de la cantidad de **198.54 UDIS** (CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de **intereses moratorios,** cantidad adeudada al 26 de agosto de 2008, fecha en que se elaboró el estado de cuenta que obra adjunto a esta demanda, mas los intereses generados y que se sigan generando hasta el total y completo pago, en términos del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 3 de julio de 1991, celebrado entre BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y los demandados JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLÍS, así como del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria de fecha 15 de enero de 1997, los cuales quedaron estipulados en la cláusula novena de dicho convenio modificatorio, cantidad que se cuantificará en su momento procesal oportuno. La cantidad que se reclama por concepto de intereses moratorios en unidades de inversión, al 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta que adjunto se exhibe a esta demanda como anexo número 4) y que se encuentra certificado por el contador facultado para ello, equivalente a la cantidad de $804.70 (OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL).- -

- - - **d).-** El pago de la cantidad de **190.06 UDIS** (CIENTO NOVENTA PUNTO CERO SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de **primas de seguros** incumplidas calculadas desde el incumplimiento en el pago de las mismas ocurrido desde el 31 de marzo de 2008 hasta el 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta expedido por el contador facultado para ello, mas las primas de seguro que se sigan generando, hasta la total solución del adeudo, en términos del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 3 de julio de 1991, celebrado entre BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y los demandados JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLÍS, así como del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria de fecha 15 de enero de 1997, mismas que quedaron estipuladas en las cláusulas décima segunda y décima tercera del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, y en la cláusula décima primera del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de interés y con garantía hipotecaria antes referido, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en unidades de inversión al 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, equivale a la cantidad de $770.33 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- - - - - -

- - - **CUARTO.-** Se condena al pago de los **gastos y costas** que se generen con motivo del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 2001 del Código Sustantivo Civil.- -

- - - **QUINTO.-** Si en los próximos cinco días la demandada no hacen pago de las prestaciones a cuyo pago se condena, hágase trance y remate de los bienes dados en garantía.- - - - - - -

- - **-SEXTO.-** Publíquese un extracto de la presente sentencia por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así mismo notifíquese por **MEDIO DE CÉDULA A LOS DEMANDADOS,** lo anterior conforme a los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - - - - - - - - -

N O T I F I Q U E S E : - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así, lo resolvió y firma la **LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA,** Juez Primero Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- -

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS. -------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

JOSE DE JESUS SOLIS 2875-57-59

-0-

E D I C T O D E R E M A T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1139/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE COMO REPRESENTANTE DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JUAN JOSÉ FAJARDO MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciséis de junio del año dos mil once, presentado por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en uso de las facultades contenidas, de conformidad con el artículo 1055 fracción VII del Código de Comercio, se aclara el auto de fecha diez de junio del año dos mil once, y quede como sigue:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el día seis de junio del año dos mil once, como lo pide, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en **CALLE REY LUIS XIV NÚMERO 18,329 INTERIOR 33, LOTE 1 Y 2, MANZANA 30, CONSTRUIDA SOBRE LA UNIDAD PRIVATIVA 59 DEL CONDOMINIO DENOMINADO LEONOR DE CASTILLA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY II ETAPA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 75.6000 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 100 FOLIO 101 LIBRO 3781 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de $307,333.33 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Expídanse los edictos correspondientes. Fórmese el presente proveído parte integral del auto que se aclara para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

----------**INSERTO---DOS FIRMAS ILEGIBLES ---RUBRICAS**----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el día seis de junio del año dos mil once, como lo pide, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN LA CALLE REY LUIS XIV NÚMERO 18329 INTERIOR 33, LOTE 1 y 2, MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY II ETAPA, DENOMINACIÍN PRIVADA LEONAOR DE CASTILLA, UNIDAD PRIVATIVA 59, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 75.6000 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 100 FOLIO 101 LIBRO 3781 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de $307,333.33 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Expídanse los edictos correspondientes.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.----------

LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JUAN JOSE FAJARDO 2878-57-58-59

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 172/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. RAMON LERMA PEREZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE YOLANDA PATRICIA TOSTADO NAJERA DE TERRAZAS Y AMADOR TERRAZAS CHAPA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LIC. RAMON LERMA PEREZ, recibido el día diecisiete de Junio del año en curso a las doce horas con cuarenta y cinco minutos y atento a lo que solicita, se ordena sacar a remate el terreno y finca ubicada en la calle Décima numero diez esquina con Francisco Sarabia de esta ciudad, con las medidas y colindancias a que se refiere la inscripción numero 953 a folios 158 del libro 467 de la sección primera del registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Hidalgo, sirviendo de base para el remate la cantidad de $1,134,507.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS OO/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de $756,338.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, debiéndose de anunciar por medio de un Edicto que se publicarà por tres veces dentro de nueve días en el Tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El sol de Parral de esta ciudad, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, lo que se hace del conocimiento del publico en general den demanda de postores, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

YOLANDA PATRICIA TOSTADO 2941-57-58-59

-0-

AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor JOSE LUIS SANCHEZ SOTO, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en acta número 4515 cuatro mil quinientos quince de fecha veintinueve de junio de dos mil once, a solicitud de LUZ PATRICIA MOJICA RIVERA y los señores CINDY NALLELY, PAMELA y JOSE LUIS, todos de apellidos SANCHEZ MOJICA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS SANCHEZ SOTO, exhibiéndome un acta de defunción, de fecha trece de enero de dos mil dos, un acta de matrimonio y seis actas de nacimiento. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, el siete de julio de dos mil once, la cual quedó asentada en el acta número 4,552 cuatro mil quinientos cincuenta y dos de esa misma fecha, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 11 de julio de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

JOSE LUIS SANCHEZ SOTO 2942-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C.C. PETRA ISELA BEJARANO CHAVIRA Y
JESÚS ANTONIO ROSALES NIÑO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1295/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PETRA ISELA BEJARANO CHAVIRA Y JESÚS ANTONIO ROSALES NIÑO, existe un auto que a la letra dice: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el día veinticinco de mayo del año en curso, por **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE**, y como lo solicita, toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda entablada en su contra dentro del plazo que para tal efecto se le concedió, se declara su rebeldía, por lo que de conformidad con el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene por presuntivamente confesa de lo hechos que dejo de contestar. Asimismo, ya que no señaló domicilio procesal de su parte háganseles las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de **CÉDULA** hasta en tanto señale domicilio procesal de su parte para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Por último, por ser el momento procesal oportuno con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del citado ordenamiento legal, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, y de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a la parte demandada el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por medio de **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. En cuanto a las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, dígasele que una vez que exhiba la publicación de los edictos anteriormente ordenada se acordará lo que en derecho proceda sobre su admisión y desahogo. -------
N O T I F I Q U E S E: --
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE JUNIO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

PETRA ISELA BEJARANO 2940-57-59

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **PEDRO HERNÁNDEZ CEPEDA**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **788 setecientos ochenta y ocho**, otorgada en esta ciudad, el día catorce de febrero de dos mil once, a solicitud de las señoras **ESPERANZA SOLÍS MENDÍAS** y **EUFEMIA PATRICIA HERNÁNDEZ SOLÍS**, por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PEDRO HERNÁNDEZ CEPEDA**, exhibiendo un acta con fecha de defunción siete de febrero de dos mil seis. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a dieciséis de julio de dos mil once.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

PEEDRO HERNANDEZ CEPEDA 2937-57-59

-0-

Edictos de emplazamiento

Se hace constar que en el expediente **842/2008,** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **Licenciado Mario Covarrubias Aguirre** en representación de **SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable,** en contra de **Porfirio Rodríguez Ramírez y Alma Patricia Fierro Holguín** se dictó un auto que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.---

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. ***PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA,*** *recibido el día veintisiete de mayo de dos mil once, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado PORFIRIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ya que se recibieron los informes del Director de Seguridad Pública Municipal, Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento y Teléfonos de México y se desahogó la información testimonial respectiva el veintisiete de mayo de dos mil once, hágase del conocimiento a* ***PORFIRIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ,*** *la radicación del expediente* ***842/2008****, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que* ***SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,*** *a través de su representante legal el* ***LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE,*** *le demandan en la* ***VIA ORDINARIA CIVIL,*** *las siguientes prestaciones:* ***A.***- *El pago a favor del* ***INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,*** *de la cantidad de* ***131.245 (CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO DOS CUATRO CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRTIO FEDERAL)*** *por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 1 de marzo de 1993, celebrado entre mi representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal, al 28 de febrero de 2007, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de* ***$209,826.11 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 11/100 M.N.) B.***- *El pago a favor del* ***INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,*** *de la cantidad de* ***123.465 (CIENTO VEINTITRÉS PUNTO CUATRO SEIS CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL),*** *por concepto de intereses moratorios no cubiertos, derivados del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 1 de marzo de 1993, celebrado entre mi representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago.-- Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal, al 29 de febrero de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de* ***$197,387.74 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)C.***- *En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimiento, los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trance y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados y con su producto se haga pago a mi representada.* ***D.***- *El pago a favor de* ***SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE*** *de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -*

N O T I F I Q U E S E: *- - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

- - - Así, lo acordó y firma la ***LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN,*** *Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la* ***Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG,*** *con quien actúa y da fe. DOY FE. -*

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO ___________. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - -
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - -

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a ***13 de junio de 2011***
C. Secretaria Proyectista
en funciones de Secretaria de Acuerdos
Juzgado Tercero Civil
Licenciada Clarissa Sandoval Luján.

PORFIRIO RODRIGUEZ RAMIREZ 2939-57-59-61

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. CARMEN IMELDA FIERRO SÁNCHEZ: En el expediente número **1649/10** relativo al juicio de **DESAHUCIO** demandando la desocupación y entrega de un bien inmueble; promovido por la C. ARACELI MEDRANO BURCIAGA, en contra de **USTEDES,** entre otras constancias obran los siguientes autos: ----------------------------

ACUERDO INICIAL. "- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------

Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en este juzgado el día cuatro de noviembre del año en curso, presentados por ARACELI MEDRANO BURCIAGA. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Como lo solicita, téngasele a la promovente en su carácter de representante legal de la moral denominada CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL FUTURAMA JILOTEPEC personalidad que acredita en los términos de la documental que anexa al ocurso de cuenta, la cual en este acto se le reconoce y con tal personalidad se le tiene promoviendo Juicio de Desahucio en contra de CARMEN IMELDA FIERRO SÁNCHEZ quien tiene su domicilio para ser emplazada en AVENIDA TECNOLÓGICO NUMERO 3575 LOCAL 7 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL VALLE, demandándole la desocupación y entrega del inmueble ubicado en EL PASILLO DEL CENTRO COMERCIAL FUTURAMA JILOTEPEC, UBICADO EN AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER NUMERO 10110 DE LA COLONIA INFONAVIT AMPLIACIÓN AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD, y demás prestaciones que menciona; requiérasele para que en el acto de la diligencia justifique con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman y en caso de no hacerlo, prevéngasele para que dentro del término de SESENTA DÍAS desocupe el inmueble mencionado, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. En el acto de la diligencia, embárguensele bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad de $56,968.07 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de las rentas vencidas, correspondientes a los meses DESDE EL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE AL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ a razón de $3,355.01 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) mensual, bienes que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de cinco días de contestación a la demanda y oponga las excepciones que tuviere, para lo cual córrasele traslado con las copias de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER NUMERO 10110 EN LA COLONIA INFONAVIT AMPLIACIÓN AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZANDO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS A LA C. LICENCIADA CLARA IVETTE CAVAZOS VALLE. Con fundamento en los artículos 46l, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - ----------------- **ACUERDO: "**- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. LICENCIADA ARACELI MEDRANO BURCIAGA, recibido en este Juzgado el día dos de junio del presente año, visto lo solicitado, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada la C. CARMEN IMELDA FIERRO SÁNCHEZ, emplácese a dicha persona por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Diario Oficial del Estado uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndole un término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.. ------------

----------NOTIFIQUESE:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - ---------- **"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

Cd. Juárez, Chih, a 10 de junio de 2011

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

CARMEN IMELDA FIERRO 2938-57-59-61

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **290/09**, RELATIVO AL **JUICIO DE DESAHUCIO**, PROMOVIDO POR **MICAELA ELENA LÓPEZ MÉNDEZ,** EN CONTRA DE MARTHA **VILLEGAS NAVARRETE Y FRANCISCO GUTIÉRREZ CERVANTES,** existe un auto que a la letra dice. ----------

´´CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.------------ Por recibido en este Juzgado, el día veinticuatro de junio del año en curso, el escrito presentado por el **LICENCIADO HÉCTOR MANUEL ROMO VILLA,** como lo solicita se nueva cuenta se procede al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado en autos, ubicado en **CALLE VALERIANAS NÚMERO 5303 DEL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL II-B de la ciudad de Aldama Chihuahua,** el cual obra inscrito bajo el número 90 a Folios 90 del Libro 4566 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el del Juzgado de Ciudad de Aldama, Chihuahua, por **dos veces de siete en siete días**, sirviendo de base la cantidad de **$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de **$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho al **Juez Menor Mixto De Aldama, Chihuahua**, a efecto de que tenga a bien publicar el edicto en el presente proveído ordenado. Lo anterior con fundamento en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles. -

N O T I F Í Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÀLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE´´**. ----------

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chihuahua, A 11 DE JULIO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ

MARTHA VILLEGAS NAVARRETE 2935-57-59

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 562/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ COMO APODERADO DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. LUIS MANUEL MORALES MARTINEZ Y KATHERINE MORTEO GUZMAN, existe un auto que a la letra dice. ----------

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Quinta de los Ángeles número 1532, Lote 39, Manzana "D", del Fraccionamiento Quintas del Valle, II Etapa, Fracción B, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 61 a folio 63 del Libro 3184 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 130.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 14°56'14" mide 18.60 metros y colinda con Lote 38; Al 2-3 NW 75°03'46" mide 7.00 metros y colinda con Lotes 9 y 8; Al 3-4 NE 14°56'14" mide 18.60 metros y colinda con Lote 40; Al 4-1 SE 75°03'46" mide 7.00 metros y colinda con Calle Quinta de los Ángeles.- Siendo postura legal la cantidad de $ 321,333.33 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE JUNIO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

LUIS MANUEL MORALES 2915-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 493/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ADRIANA RODRIGUEZ NUÑEZ, , en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:----------

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

- - - Por recibido el escrito y documentos que se acompañan, de la C. ADRIANA RODRIGUEZ NUÑEZ, a las doce horas con quince minutos del día veintiuno de junio del año dos mil once; como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un Lote de Terreno Agrícola ubicado en la comunidad de Las Varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua con una superficie de 3-91-74.47 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al dos mide 90.00 metros y colinda con RIO CONCHOS; del punto dos al tres mide 186.00 metros y del punto tres al cuatro mide 175.00 metros, colindando por estos dos rumbos con el señor LISANDRO MARTINEZ RAMOS; del punto cuatro al cinco mide 71.00 metros y colinda con CAMINO VECINAL MUNICIPAL; del punto cinco al seis mide 120.00 metros y del seis al uno de partida mide 318.00 metros, colindando por estos dos rumbos con EDUARDO ORTIZ ALARCON. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia fórmese Expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo; désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y uno de circulación estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en El Sol de Camargo, que se edita en ésta Ciudad; de igual forma en los tableros de éste Juzgado; así mismo en los tableros de avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; notifíquese a los colindantes la radicación del presente juicio. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Pedro Moreno número 202, de ésta ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado JESUS M. GUEVARA BACA, en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en virtud de encontrarse registrada su cédula profesional número 3321 ante éste Tribunal. -----

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ, Juez interina Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ADRIANA RODRIGUEZ NUÑEZ 2934-57-59-61

-0-

AVISO NOTARIAL0

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

****Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 13,026 del Volumen 224 de fecha Once de Julio del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **IGNACIO BONILLA TARANGO,** para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció la señora **MORENA OLIVIA BONILLA MELENDEZ**, en su carácter Única y Universal Heredera, albacea, ésta en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios , se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres dias hábiles siguientes al dia de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Julio 12 del 2011

A t e n t a m e n t e

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

IGNACIO BONILLA TARANGO 2936-57-59

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **776/2008,** RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR EL **C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT,** EN CONTRA DE **EFRAÍN HERMOSILLO TREJO Y ROSA MARTHA CHACON DEL RIÓ DE HERMOSILLO,** SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: - - - EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Día y hora señalados por auto de fecha primero de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos Licenciado José Luís Ruiz Flores, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos.- Declaran legalmente instaurado el acto haciéndose constar que no se encuentran presentes ninguna de las partes.- Acto seguido la Secretaría de Acuerdos de éste juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de éste Tribunal; según constancia que obra a fojas 127, 128 y 129 de autos.- Dando cuenta en este momento de un escrito presentado el día de hoy, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día, por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ Apoderado de la parte actora, mediante el cual exhibe los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y Diario Norte de Ciudad Juárez, en donde se observa que fueron publicados los edictos de remate ordenados publicar en el presente juicio, los cuales se ordenan se agreguen a los autos para los efectos legales conducentes, por cuanto a lo demás que solicita, dígasele que será en el momento procesal de esta audiencia, que se acordará lo conducente. Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de éste juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. Acto seguido se concede media hora de espera, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos..... Una vez transcurrida la media hora, siendo las once horas con cinco minutos del día, procede el C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptaran diversos postores para la referida audiencia de remate.- Acto seguido se procede acordar lo segundo solicitado por el apoderado actora en su escrito ya identificado en esta audiencia y en virtud de que no comparecieron postores a la presente audiencia, solicita se saque a remate en TERCERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía. Visto lo solicitado el suscrito Juez acuerda: En virtud de que no comparecieron postores y a esta almoneda, con fundamento en lo previsto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en TERCERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, Sirviendo como base la cantidad de $400,800.00 (CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN SUJECIÓN A POSTURA, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; Señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica. - Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella quien intervino y quiso hacerlo, ante el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-DOY FE.- Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN CALLE RIÓ VERDE, LOTE 11, MANZANA 26, DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO CIUDAD RIÓ BRAVO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 210.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 20, FOLIO 20 DEL LIBRO 3136 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE JULIO DEL 2011.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

EFRAIN HERMOSILLO TREJO 2914-57-59

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .
AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1234/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO GABRIEL FLORES MENDEZ, existe un auto que a la letra dice. ---------------------------------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día doce de mayo de dos mil once, a las diez horas con cincuenta y tres minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Rosaleda, Lote 5, Manzana "A" del Fraccionamiento Rincones de Santa Rita en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 162.0000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 746, folio 49 del Libro 2126 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 18.0000 metros, linda con Lote 3; del 2 al 3, 9.0000 metros, linda con Lote 6; del 3 al 4, 18.0000 metros, linda con Lote 7 y del 4 al 1, 9.0000 metros, con Calle de La Rosaleda. - Sirviendo como postura legal la cantidad de $378,112.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $567,169.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-**N O T I F I Q U E S E**:- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -------------

LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.--

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE JUNIO DEL 2011
LA C. SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.

ROBERTO GABRIEL FLORES 2913-57-59

-0-

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2011.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO POR SEPARACION DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:---

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día de hoy, comparecieron ante mi la señora SILVIA LORENA LUNA MACHADO por sus propios derechos y en representación de las señoras JUANA LUNA MACHADO y JOSEFINA LUNA MACHADO y los señores SOCORRO LUNA MACHADO, MA. DEL CARMEN LUNA MACHADO y JUAN REFUGIO LUNA MACHADO quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes los señores **REFUGIO LUNA RAMOS y CARMEN MACHADO BERRELLEZA también conocida como MARIA DEL CARMEN MACHADO BERRELLEZA**, quienes fallecieron el primero en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día dieciocho de enero del año dos mil cuatro; y la segunda en Creel, Municipio de Bocoyna, Chihuahua el día veinticinco de junio del año dos mil cinco, manifestando ser solo ellos quienes le sobreviven a los autores de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.--

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.---

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

REFUGIO LUNA RAMOS 2897-57-59

-0-

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 33/2011, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por **ABELARDO AGUIRRE GARCÍA,** respecto al predio rústico denominado **"REBAJE DE COSOHUIRACHI",** Municipio de Guachochi, Chihuahua, se dictó un auto que a la letra dice:- - - - - - - - - -

GUACHOCHI, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- -

. . . Téngase por presentado el C. ABELARDO AGUIRRE GARCÍA, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene de un predio rústico denominado "REBAJE DE COSOHUIRACHI", ubicado en el Municipio de Guachochi, Chihuahua, y Distrito Judicial Andrés del Río, con una superficie de 104-28-15 has. (ciento cuatro hectáreas, veintiocho áreas y quince centiáreas), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan y con las siguientes colindancias: Al Norte Hugo Ceballos Hernández; al Oeste con Donaciano García y hermanos; al Noreste Hugo Ceballos Hernández; al Sureste Beatriz García de Aguirre. Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente del predio mencionado, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Articulo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el promovente se dictará la resolución que corresponda. Se tiene al antes mencionado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el ubicado en el domicilio ubicado en calle 20 de Noviembre y Adolfo López Mateos sin número, Colonia Centro de esta Ciudad de Guachochi, Chihuahua, y autorizando para tales efectos a los LICS. HUGO AGUIRRE GARCÍA y/o JESÚS RONQUILLO CHAPARRO y/o AARÓN NÁJERA SALGADO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- - - - - - - - - - - - -

A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR ANTE LA SECRETARIA PROYECTISTA LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- - - - - - - - - - - - -

ANEXO: CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:- -

Est.	Rumbos	Dist.	16-17	S86-40E	51
1-2	N75°00'W	154	17-18	S66-40E	127
2-3	N28-00W	148	18-19	N11-35E	55
3-4	N10-10E	319	19-20	N35-00E	61
4-5	N58-00W	123	20-21	N9-20W	15
5-6	N1-00W	327	21-22	N43-30E	29
6-7	N52-35W	202	22-23	S27-50E	98
7-8	N28-10E	179	23-24	N86-30E	32
8-9	N66-30E	337	24-25	S41-30E	24
9-10	N43-00E	56	25-26	S67-10E	17
10-11	N65-00W	23	26-27	S42-35E	40
11-12	N21-30E	389	27-28	S18-30E	663
12-13	S75-00E	54	28-29	N88-25E	71
13-14	S44-10W	19	29-30	S8-20W	155
14-15	S17-20W	310	30-31	S24-25W	304
15-16	S1-20W	52	31-1	S69-35W	609

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
Guachochi, Chih., a 27 de abril del 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDOS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY

C. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO

ABELARDO AGUIRRE GARCIA 2910-57-59-61

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 843/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR ARAMBULA HERNÁNDEZ APODERADO DE, FINANCIERA RURAL, EN CONTRA DE LUZ ELENA HERAS Y CRUZ RENTERIA HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --

- - - Agréguese el escrito recibido el día dos de junio del año dos mil once, presentado por el C. LIC. OSCAR ARÁMBULA HERNÁNDEZ, y atento a lo solicitado, procédase al remate en **SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado consistente en LOTE URBANO Y CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE SIN NOMBRE, LOTE 1, MANZANA 3, DEL POBLADO DE JUAN MATA ORTIZ, MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIH., LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 993, A FOLIO 186, DEL LIBRO 358 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, y toda vez que dicho inmueble se encuentra ubicado en **CASAS GRANDES, CHIH.**, gírese atento **exhorto** con los insertos necesarios al **Juez Competente** de dicha localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el tablero de avisos de dicho lugar otro tanto de los edictos ordenados con antelación; sirviendo de base para el remate la cantidad de $527,011.01 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL ONCE PESOS 01/100 M.N.), y como postura legal la cantidad de $351,340.68 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 68/100 M.N.). Señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos anteriormente ordenados. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

LUZ ELENA HERAS 2898-57-58-59

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. JESUS ANTONIO TARANGO LARES, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 060, SECTOR 002, LOTE 007, dentro del fundo legal de esta población con una superficie de 484.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	lote 8	22.00 metros
Al Sur	lote 6	22.00 metros
Al Este	lote 4	22.00 metros
Al Oeste	Calle Miguel Hidalgo	22.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de Marzo de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

JESUS ANTONIO TARANGO 2900-57-59

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1569/07 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado de FC ACQUISITIONS, S.A. DE C.V. en contra de BEATRIZ NOEMÍ QUINTANA MATA Y PABLO HERNÁNDEZ TORRES, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

- - - Por recibido el día veintisiete de junio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase de nuevo a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Estancia de la Asunción Norte número 925, identificado como Lote 13, Manzana 1, del Fraccionamiento Las Estancias I en esta Ciudad, con superficie total de 140.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 63, a folio 63, del libro 3939, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de $700,500.00 PESOS (SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de $467,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate**. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,** convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---- NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.----------

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 04 DE JULIO DE 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

BEATRIZ NOEMI QUINTANA 2947-57-59

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. MARTINA HERMOSILLO QUIÑONEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 062, SECTOR 002, LOTE 009, dentro del fundo legal de esta población con una superficie de 440.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	lote 10	22.00 metros
Al Sur	lote 8	22.00 metros
Al Este	lote 4	20.00 metros
Al Oeste	Calle Miguel Hidalgo	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de Marzo de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

MARTINA HERMOSILLO QUIÑONEZ 2901-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. JUANA DELIA DEL CARMEN PEON ALEMAN.
P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 123/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO APODERADO LEGAL DE LOS CC. MIGUEL SANDINO RODRIGUEZ Y MIGUEL GUILLERMO ULISES SANDINO VIEYRA, en contra de la C. JUANA DELIA DEL CARMEN PEON ALEMAN, existe un auto que a la letra dice: ----------

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----------

A U T O I N I C I A L: " - - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el escrito del **C. LICENCIADO JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS SEÑORES MIGUEL SANDINO RODRIGUEZ Y MIGUEL GUILLERMO ULISES SANDINO VIEYRA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL PODER NOTARIAL OTORGADO EN SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4, LICENCIADO ALEJANDRO MALDONADO GUERRERO, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2010 PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, documentos que acompaña y copias simples de traslado,** téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DE LA SEÑORA JUANA DELIA DEL CARMEN PEON ALEMAN** quien puede ser emplazado a juicio en el Domicilio ubicado en la CALLE ZARAGOZA NO. 530 ESQUINA CON COAHUILA DE LA COLONIA SALVARCAR DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Túrnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado **en CALLE 21 DE MARZO NO. 4350 DE LA COLONIA MAGISTERIAL DE ESTA CIUDAD**, y autorizando a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial.- **NOTIFIQUESE.-** Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE JUNIO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JUANA DELIA DEL CARMEN 2944-57-59-61

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. JESUS MUELA CALANCHE, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 062, SECTOR 002, LOTE 002, dentro del fundo legal de esta población con una superficie de 440.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle 12 de Octubre	22.00 metros
Al Sur	lote 3	22.00 metros
Al Este	Calle Lázaro Cárdenas	20.00 metros
Al Oeste	lote 1	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de Marzo de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

JESUS MUELA CALANCHE 2902-57-59

-0-

AVISO NOTARIAL

El **LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS,** NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GONZALO CHAVEZ MARQUEZ,** de lo cual se tomó razón bajo el Número 4559 en el Libro Número 6 de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La iniciación del trámite se hizo a solicitud de la señora **MARIA ENRIQUETA MOLINA QUIÑONES,** cónyuge del señor **GONZALO CHAVEZ MARQUEZ,** quien falleció en Ciudad Madera, Chihuahua el día 9 de Marzo de 2004.

En el Acta respectiva, se acreditó el carácter de cónyuge de la señora **MARIA ENRIQUETA MOLINA QUIÑONES** con el Acta de Matrimonio y bajo protesta de decir verdad, manifestó que ella y el autor de la referida Sucesión señor **GONZALO CHAVEZ MARQUEZ** no procrearon hijos, por lo que en términos de la Fracción II del Artículo 1494 del Código Civil del Estado de Chihuahua, es la única persona con derecho a heredar por sucesión legítima.

Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en la Calle 26ª Número 601, Colonia Zarco, de esta Ciudad.

Chihuahua, Chih., a 13 de Julio de 2011.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.

GONZALO CHAVEZ MARQUEZ 2945-57-59

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1569/07 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado de FC ACQUISITIONS, S.A. DE C.V. en contra de BEATRIZ NOEMÍ QUINTANA MATA Y PABLO HERNÁNDEZ TORRES, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

- - - Por recibido el día veintisiete de junio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase de nuevo a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Estancia de la Asunción Norte número 925, identificado como Lote 13, Manzana 1, del Fraccionamiento Las Estancias I en esta Ciudad, con superficie total de 140.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 63, a folio 63, del libro 3939, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de $700,500.00 PESOS (SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de $467,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate**. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,** convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---- NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.----------

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 04 DE JULIO DE 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

EDUARDO HORACIO ORANDAY 2946-57-59

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 27 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C.. VENANCIO CHAPARRO CHAPARRO, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE ., del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE	12.00	MTS. Y LINDA CON	CALLE EN PROYECTO
AL SUR MIDE	10.00	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE	25.09	MTS. Y LINDA CON	CJON EN PROYECTO
AL OESTE MIDE	23.04	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 745 a fojas 68 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 09:00 horas del día 27 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

VENANCIO CHAPARRO CHAPARRO 2817-57-59

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 24 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. PERLA SARAI HERRERA SANCHEZ, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en AMPLIACION COLONIA MAGISTERIAL ., del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 500.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE	25.00	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE	25.00	MTS. Y LINDA CON	CARRETERA A MINA FRISCO
AL ESTE MIDE	20.00	MTS. Y LINDA CON	CARRETERA A SAN JOSE DE LOS BAYLON Y MOLINA
AL OESTE MIDE	20.00	MTS. Y LINDA CON	SR. JOSE DE LA LUZ TORRES MONTOYA

La solicitud quedó registrada con el número 743 a fojas 68 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 09:35 horas del día 24 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PERLA SARAI HERRERA SANCHEZ 2815-57-59

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 24 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. JOSE ALONSO SANCHEZ MONTES, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE ., del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 225 00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE	15.00	MTS. Y LINDA CON	SR. RUBEN RODRIGUEZ
AL SUR MIDE	15.00	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE	15.00	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE	15.00	MTS. Y LINDA CON	CALLE EN PROYECTO

La solicitud quedó registrada con el número 742 a fojas 68 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 09:20 horas del día 21 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE ALONSO SANCHEZ MONTES 2816-57-59

-0-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.**ADAN CONTRERAS VAZQUEZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4** DE LA **MANZANA No.627,** SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE QUINTA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0256 A LAS 9:46 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

ADAN CONTRERAS VAZQUEZ 2824-57-59

-0-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.**LORENZA YESENIA GUTIERREZ ZAMBRANO,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTES No. 5Y7** DE LA **MANZANA No.603,** SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	FCCION. DEL LOTE 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTES No. 6Y7
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	FCCION. DEL LOTE 7
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE QUINTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0045 A LAS 11:50 HORAS DEL DÍA 6 DE FEBRERO DEL 2008 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2008 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DEL 2011.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

LORENZA YESENIA GUTIERREZ ZAMBRANO 2823-57-59

-0-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.**MAYRA RODRIGUEZ GARCIA,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3** DE LA **MANZANA No.652,** SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE SEPTIMA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0112 A LAS 12:45 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DEL 2008 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2008 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DEL 2011.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

MAYRA RODRIGUEZ GARCIA 2820-57-59

-0-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.**ELIZA VALDILLEZ CORDOVA,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No.529,** SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE MORELOS
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVE. SEGUNDA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0097 A LAS 14:10 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DEL 2008 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2008 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DEL 2011.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

ELIZA VALDILLEZ CORDOVA 2822-57-59

-0-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.**CECILIA JAQUEZ NUÑEZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3** DE LA **MANZANA No.328,** SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVE. FCO. GLEZ. BOCANEGRA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0454 A LAS 12:21 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DEL 2011.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

CECILIA JAQUEZ NUÑEZ 2821-57-59

-0-

Bachiniva, Chih., a 1 de Abril del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que el (la) C. MARGARITO LORTA, con domicilio en Barrio Escobedo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Col Constitución, en la Sector 09, Manzana 59, Lote 4 Bachíniva, Chih., con una superficie de 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias::

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 51° 54' E	25.00 metros	Calle s/nombre
2-3	N 38° 34'W	34.00 metros	Lote No. 2
3-4	S 10° 25'W	25.00 metros	Camino
4-5	S 38° 22' E	22.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 02 a fojas numero 23, a las 12:00 horas del día 19 de Octubre del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MARGARITO LORTA

C. CASTULO TREVIZO LMENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2629-57-59

-0-

Bachiniva, Chih., a 25 de Marzo del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que el C. SANTOS MORENO AVITIA con domicilio en Barrio Año de Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en la Manzana No. 030, Lote 04, en el Barrio Año de Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias::

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 41° 31'E	40.00 metros	Lote No. 1
2-3	N 48° 29'W	12.50 metros	Terreno Mpal
3-4	S 41° 31'W	40.00 metros	Lote No. 3
4-5	S 48° 29' E	12.50 metros	Calle Allende

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 012 a fojas numero 33, a las 10:00 horas del día 25 de Marzo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
SANTOS MORENO AVITIA

C. CASTULO TREVIZO LMENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2631-57-59

-0-

Bachiniva, Chih., a 25 de Marzo del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. GUADALUPE CASTILLO TREVIZO, con domicilio en Barrio Escobedo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en la Calle Fco. Villa del Barrio Almeida, Bachíniva, Chih., con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias::

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 10° 18' E	40.00 metros	Calle 22
2-3	N 79° 42'W	20.00 metros	Calle Fco. Villa.
3-4	S 10° 18'W	40.00 metros	Terreno Mpal.
4-5	S 79° 42' E	20.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 014 a fojas numero 35, a las 12:15 horas del día 25 de Marzo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
GUADALUPE CASTILLO TREVIZO

C. CASTULO TREVIZO LMENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2632-57-59

-0-

Bachiniva, Chih., a 9 de Mayo del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. MIGUEL ANGEL CHAVEZ OCHOA, con domicilio en Col. 1° de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Calle 39, Manzana 046, Lote 06, en Col. 1° de Mayo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Lote No. 08
2-3	N 63° 32' W	40.00 metros	Calle 39
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Lote No. 04
4-5	S 63° 32' E	40.00 metros	Lote No. 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 019 a fojas numero 40, a las 11:30 horas del día 9 de Mayo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MIGUELANGEL CHAVEZ OCHOA

C. CASTULO TREVIZO LMENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2633-57-59

-0-

Bachiniva, Chih., a 27 de Mayo del 2011.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. MARIA ELENA RAMOS MORALES, con domicilio conocido en la Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en La , Bachíniva, en Sector 04, Lote No. 01, con una superficie de 625.00 metros cuadrados con los siguientes:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 44° 40'E	25.00 metros	Calle
2-3	N 45° 20'E	25.00 metros	Terreno Municipal
3-4	S 44° 45'W	25.00 metros	Terreno Municipal
4-1	S 45° 20' W	25.00 metros	Terreno Municipal

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 22 a fojas numero 43, a las 2:00 horas del día 27 de Mayo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA ELENA RAMOS MORALES 2634-57-59

-0-

Bachiniva, Chih., a 27 de Mayo del 2011.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que el C. GABRIELA RIVERA GUTIERREZ, con domicilio conocido en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en el Barrio Juárez, Bachíniva, manzana N° 14, lote N° 18, con una superficie de 528.00 metros cuadrados con los siguientes:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	S 10° 31'E	27.80 metros	Calle
2-3	N 45° 02'W	12.50 metros	Genaro Trevizo
3-4	N 10° 31'W	27.80 metros	Arroyo
4-1	S 45° 02' E	12.50 metros	Calle

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 20 a fojas numero 41, a las 9:00 horas del día 024 de Mayo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GABRIELA RIVERA GUTIERREZ 2636-57-59

-0-

Bachiniva, Chih., a 26 de Abril del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. MA. DE LOS ANGELES AGUIRRE MARQUEZ, con domicilio en Col. 1° de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Calle 27, Manzana 024, Lote 08, en Col. 1° de Mayo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Lote No. 07
2-3	N 63° 32´ W	40.00 metros	Lote No. 10
3-4	S 26° 28´ W	40.00 metros	Calle 27
4-1	S 63° 32' E	40.00 metros	Lote No. 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 018 a fojas numero 39, a las 10:30 horas del día 26 de Abril del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO LMENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MA. DE LOS ANGELES AGUIRRE MARQUEZ 2635-57-59

-0-

Bachiniva, Chih., a 25 de Marzo del 2011

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. JAQUELINE GUADALUPE ALDERETE CASTILLO , con domicilio en Barrio Escobedo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en la Calle Fco. Villa del Barrio Almeida, Bachíniva, Chih., con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias::

Lote 1

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 10° 18' E	40.00 metros	Calle 22
2-3	N 79° 42'W	20.00 metros	Calle Fco. Villa.
3-4	S 10° 18'W	40.00 metros	Terreno Mpal.
4-5	S 79° 42' E	20.00 metros	Terreno Mpal.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 014 a fojas numero 35, a las 12:15 horas del día 25 de Marzo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO LMENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JAQUELINE GUADALUPE ALDERETE CASTILLO 2630-57-59

-0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. DIDIER ALFREDO ENRIQUEZ BLANCO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Cuadra no. 208, con una superficie total de 339.534 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	17.00 m.	Y	Linda con Francisco Baeza C. y Acceso Vehicular
AL SUR	Mide	17.00 m.	Y	Linda con Concepción Vázquez
AL ESTE	Mide	20.00 m.	Y	Linda con Francisco Baeza C.
AL OESTE	Mide	20.00 m.	Y	Linda con Francisco Baeza C.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"Unidos para una Nueva Era ... Unidos para servirte"

DR. FRANCISCO J. HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCÍA
SECRETARIA

DIDIER ALFREDO ENRIQUEZ BLANCO 2719-57-59
-0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. LIDIA MARTINEZ HOLGUIN** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Calle Sin Nombre, cuadra No.212-A, con una superficie total de 321.91 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	18.00 m.	Y	Linda con Arroyo
AL SUR	Mide	18.00 m.	Y	Linda con Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	18.00 m.	Y	Linda con Teodoro Román
AL OESTE	Mide	18.00 m.	Y	Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA MARTINEZ HOLGUIN 2718-57-59
-0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MANUEL DE JESUS GONZALEZ RIOS** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Calle Adolfo López Mateos, cuadra No.134, con una superficie total de 336.87 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	11.55 m.	Y	Linda con Terreno Municipal
AL SUR	Mide	11.00 m.	Y	Linda con Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	30.00 m.	Y	Linda con Calle Sin Nombre
AL OESTE	Mide	29.99 m.	Y	Linda con Juan Espinoza Segovia

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL DE JESUS GONZALEZ RIOS 2734-57-59
-0-

San Francisco del.Oro, Chih., A 24 de JUNIO de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. LUZ MARIA NAJERA SALAZAR, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE ., del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 249.90 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE	17.00	MTS. Y LINDA CON	SRA. ERIKA RIOS DURAN
AL SUR MIDE	17.00	MTS. Y LINDA CON	CZDA. EN PROYECTO
AL ESTE MIDE	14.70	MTS. Y LINDA CON	TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE	14.70	MTS. Y LINDA CON	CALLE LINDA VISTA

La solicitud quedó registrada con el número 741 a fojas 68 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 14:50 horas del día 20 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
AL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LUZ MARIA NAJERA SALAZAR 2819-57-59
-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor RUBEN GARCIA ARIAS y la señora CLOTILDE QUIROGA GARCIA, según el expediente 1439/2009 y;

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O
R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor RUBEN GARCIA ARIAS y la señora CLOTILDE QUIROGA GARCIA, mismo que fue celebrado el día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, ante el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 98, del libro 57, a folio número 126.

SEXTO.- Expídaseles a su costa a los promoventes, las copias certificadas de la presente resolución

N O T I F I Q U E S E.
Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de octubre del año dos mil nueve.
La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos hace constar y certifica que la resolución dictada con fecha veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.- Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a seis de octubre del año dos mil nueve.
Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de la partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria; previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 de Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE
Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el MIÉRCOLES se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el SÁBADO se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	$ 21.00

A todos estos costos agregar 4% universitario

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

ATENTAMENTE

ANDRES PAEZ CHAVIRA

DIRECTOR

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx